

RENDICIÓN DE CUENTAS
GOBIERNO ESTUDIANTIL 2012-2013



INTEGRANTES:

JOSÉ ANTONIO ESPINOSA: PRESIDENTE

HUGO LOPÉZ JIJÓN: VICEPRESIDENTE

JOSÉ IBARRA: TESORERO

MARÍA DE LOURDES URÍA: SECRETARIA

PAULA ESPINOSA: VOCAL 1

JUAN DIEGO VILLACIS: VOCAL 2

PEDRO ZEVALLOS: VOCAL 3

LUIS NARVAEZ: VOCAL 4



QUITO, 30 DE ABRIL DEL 2013

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a todos los que formaron parte de este Gobierno Estudiantil y que trabajaron incansablemente por dejar el nombre de este grupo y esta institución en lo más alto.

Agradezco especialmente a Jorge Gómez Tejada y a Diego Cisneros. Su ayuda fue esencial para todos los proyectos realizados.

Agradezco a Gabriela Moreno, Decana de Estudiantes, por su ayuda durante todo el tiempo que estuvimos a cargo del GOBE.

Agradezco a:

- Farith Simon
- Andrés Gómez (Xerox)
- Margot Hernández
- Fernando Erazo (Fercho)
- Luchito
- Toda el área de Planta Física
- Todos los miembros de los Comités Académicos y del Comité de Asuntos Estudiantiles.

Finalmente, agradecer a todas las personas que pusieron su granito de arena para este Gobierno Estudiantil y en especial a todos los estudiantes por haber depositado su confianza en nosotros. Esperamos haber cumplido de la mejor manera con sus expectativas.

José Antonio Espinosa.

Presidente GOBE 2012-2013.

Contenido:

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL 2012-2013.....	4
GOBE GRANTS:	7
PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	10
PROYECTO 1: AGASAJO NAVIDEÑO A 400 NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS EN EL BARRIO LA TOLA GRANDE TUMBACO, ECUADOR	10
PROYECTO 2: AGASAJO AL PERSONAL DE LIMPIEZA, PLANTA FÍSICA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.	12
PROYECTO 3: RECOLECCIÓN DE BOTELLAS HIDRATANTES PARA LOS BOMBEROS DE CUMBAYA.....	15
PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD USFQ	16
PROYECTO 4: CINE FORO ABRE LOS OJOS	16
PROYECTO 5: ORIENTACIÓN PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE 2012-2013	17
PROYECTO 6: FIESTAS DEL GOBE.....	18
PROYECTO 7: ECUABUDDIES	19
PROYECTO 8: MI VOTO 2013.....	24
PROYECTO 9: LIBRO LIBRE	26
PROYECTO 10: PROFESOMETRO	30
PROYECTO 11: COMPENDIOS EN PDF	30
PROYECTO 12: NAVIDAD EN LA USFQ	31
PROYECTO 13: CAMPAÑA DE RECICLAJE.....	32
PROYECTO 14: ASAMBLEA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	32
PROYECTO 15: PAINTBALL EN LA USFQ.....	33
PROYECTO 16: BEBEDEROS EN LA USFQ	33
PRYOYECTO 17: CAMPAÑA VIH.....	35
PROYECTOS PARA CONOCER AL GOBE.....	35
PROYECTO 18: PÁGINA WEB DEL GOBE	35
PROYECTO 19: EL GOBETÍN	36
PROYECTO 20: REDES SOCIALES.....	37
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ.....	40
PROYECTO 21: MANUAL DE IDENTIDAD DEL GOBE	40
PROYECTO 22: CREACIÓN MANUAL INTERNO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ	40
REGLAMENTO INTERNO	41
REGLAMENTO DE ELECCIONES GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ (GOBE)	46
REGLAMENTO AL PROCEDIMIENTO EN CORTE DE HONOR.....	54
PRECIOS UNICOS CARTELERAS USFQ.....	62

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL 2012-2013

Siguiendo la naturaleza del Gobierno Estudiantil de la Universidad San Francisco de Quito, este año la mayoría de los recursos recibidos a la caja del GOBE fueron originados por la autogestión y las diferentes actividades realizadas. En primer lugar, agradecemos al GOBE 2011-2012 por habernos dejado la cantidad de \$1.513 dólares para nosotros empezar con un empujón nuestro periodo. En efecto, estos recursos nos sirvieron para realizar nuestras primeras actividades desde los primeros meses de nuestra labor. Estas primeras actividades incluyeron el agasajo a nuestros amigos de planta física y seguridad en una mañana muy divertida.

Otro de los rubros de ingresos destacados fue el de la realización de las fiestas del GOBE. Junto con nuestros principales patrocinadores logramos organizar tres fiestas a lo largo del año, las mismas que tuvieron gran éxito al interior de la comunidad estudiantil. La primera fiesta en el verano nos permitió recaudar \$820 dólares, la segunda y la tercera nos dejaron ganancias de \$1222.44 dólares cada una.

Del lado del manejo de publicidad por parte del GOBE también se generaron recursos importantes para nuestra financiación. La televisión colocada por el anterior GOBE ha generado un ingreso total de \$1745 dólares en lo que va de nuestro mandato en el Gobierno Estudiantil. A través de este convenio se pactan publicidades de empresas privadas y el GOBE recibe una comisión del 15% por todos los anuncios que aparecen en la Televisión.

Finalmente, los ingresos del Gobierno Estudiantil 2012-2013 vinieron de la venta de espacios publicitarios en las carteleras de la Universidad. En el siguiente cuadro se detallan los ingresos mensuales de la venta de carteleras. En total, a lo largo de este año, el Gobierno Estudiantil ha recibido \$2589.39 dólares por concepto de las ventas de carteleras, una cifra considerable que ha ayudado a mantener el movimiento de la caja chica y financiar nuestras gestiones.

VENTA DE CARTELERAS

	MES	INGRESOS MENSUALES
2012	MAYO	126
	JUNIO	133.50
	JULIO	918.5
	AGOSTO	91.49
	SEPTIEMBRE	324.9
	OCTUBRE	259.5
	NOVIEMBRE	236.5
	DICIEMBRE	70
2013	ENERO	239
	FEBRERO	144
	MARZO	46
	ABRIL	0
	TOTAL	\$2589.39

TABLA RESUMEN INGRESOS TOTALES:

GOBE 2011-2012	1513
Fiesta Verano MOVISTAR	820
Fiesta Regreso a Clases CLARO	1222.44
Fiesta Despedida CLARO	636.92
Publicidad Televisión TV en Digital	1745
Venta de Carteleras	2589.39
Presupuesto GOBE de la USFQ	5000
TOTAL INGRESOS	\$13526.75

En cuanto a los gastos que el Gobierno Estudiantil ha realizado este último año, debemos destacar el carácter académico y el beneficio para los estudiantes de cada uno de los proyectos que hemos realizado.

En primer lugar, conscientes de la necesidad de los estudiantes por tener acceso a agua potable para el consumo de manera gratuita, el GOBE ha realizado el mantenimiento continuo de los dos puntos de agua ubicados en la casita del GOBE, cada tres meses con un costo de 100 dólares por cada mantenimiento, garantizando así la potabilidad del agua que consumen los estudiantes. Se instalaron además dos nuevos puntos de agua financiados por este Gobierno Estudiantil, como respuesta a la gran demanda de agua en la Universidad. Estos dos nuevos bebederos ubicados en el edificio Galileo y en el Da Vinci tuvieron un costo total de \$1072 dólares. Esperamos que esta fuerte inversión sea reconocida y apreciada por toda la comunidad universitaria.

Pensando en el bienestar de los estudiantes de la Universidad y para aliviar en cierto grado el gasto en libros al empezar el semestre, el Gobierno Estudiantil contrató los servicios de un estudiante de Ingeniería en Sistemas que programó y diseñó dos plataformas informáticas. La primera de estas fue la plataforma virtual de compra-venta de libros usados LIBRO LIBRE, cuya elaboración tuvo un costo de \$250 dólares y \$50 dólares adicionales por el mantenimiento de la

misma. La segunda plataforma, que será lanzada próximamente es la del PROFESOMETRO, diseñada para que los estudiantes puedan públicamente calificar los cursos y a sus respectivos profesores de las clases que hayan tomado. Esta herramienta servirá de parámetro de evaluación paralela a la evaluación de profesores que realiza la administración de la USFQ. Esta plataforma tiene un costo de \$800 dólares.

GOBE GRANTS:

El Gobierno Estudiantil se ha convertido durante este año en el centro de las ideas y proyectos de los estudiantes de la Universidad. El programa GOBE GRANTS, diseñado por el anterior Gobierno Estudiantil, nos ha permitido dirigir los recursos a los proyectos estudiantiles más destacados en la Universidad. Con gran pasión por el desarrollo social y la ayuda humanitaria, la Fundación Ves el Cambio de dos estudiantes de la USFQ realizó la construcción de un centro médico básico en la comunidad de Ozogoche Alto, provincia de Chimborazo. El GOBE fue patrocinador de este proyecto y donó \$500 dólares para la ejecución del mismo. Con el mismo formato se apoyo a la realización de la Primera Carrera USFQ 5k. Este evento se llevó a cabo en Cumbayá y fue organizado por varios estudiantes del Colegio de Administración para el Desarrollo. El GOBE auspició el evento con \$400 dólares.

CARRERA USFQ 5K

18.11.2012
EL CHAQUIÑAN
07:30 AM

EXPERTOS
ROMPE EL RECORD DE LOS
14MIN 23S

INTERMEDIOS
UNA CARRERA HECHA PARA TI

AFICIONADOS
CELEBREMOS LOS 25 AÑOS

SILVER EDITION

SILVER EDITION

SILVER EDITION

MAYOR INFORMACION:
0984873407/0999745974

Conscientes de la necesidad de espacios para la publicación de las ideas de estudiantes de las diferentes carreras, el Gobierno Estudiantil ha apoyado la creación y el funcionamiento de los diferentes clubes de la Universidad. El club de Economía The Panchonomist ha recibido el financiamiento por \$500 dólares para la publicación y edición de su revista, que ha salido por 3 números. Esperamos que este esfuerzo de los estudiantes de economía siga cosechando más éxitos.



El club The Outsider de los estudiantes de Relaciones Internacionales, también recibió un empujón financiero por parte del Gobierno Estudiantil. Este club recibió \$1100 dólares para la publicación del primer número de su revista que tuvo una llegada a más de 17 000 suscriptores de El Comercio.



El club de Emprendimiento de la Universidad recibió el apoyo incondicional del GOBE en todas las actividades que realizaron y se logró financiar algunas de las impresiones que se requerían para promocionar sus eventos.



Finalmente, el club de Ecología de la Universidad recibió de igual forma el apoyo financiero del GOBE para realizar las diferentes impresiones de las distintas campañas que han realizado a lo largo de este año.



El Gobierno Estudiantil de este año apoyó también los diferentes eventos realizados por los estudiantes de la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas del Colegio del COCOA. Se financiaron las impresiones de los siguientes eventos con carácter social, entre los que se encuentran El Circo Sarabanda, Los Hijos del Corazón, Show de Magia Va Bene y la Campaña Pon tu pieza por el Autismo.



El Proyecto del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad San Francisco de Quito, que nos ha dejado varios premios y el nombre de la Universidad por todo lo alto, fue auspiciado por el GOBE. Este auspicio se llevó a cabo a través de la ayuda con la organización de las clases de cocina francesa, como mecanismo para recaudar fondos para el viaje de los delegados de Francia al modelo. El evento organizado tuvo un costo de \$500 dólares y el GOBE se convirtió en patrocinador oficial de la Delegación de la USFQ.



PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

PROYECTO 1: AGASAJO NAVIDEÑO A 400 NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS EN EL BARRIO LA TOLA GRANDE TUMBACO, ECUADOR.

La Navidad es un período para compartir y pensar en los más necesitados. Por esta razón, el Gobierno Estudiantil de la USFQ decidió elaborar una campaña de reciclaje para obtener fondos para agasajar a 400 niños del Barrio la Tola grande en Tumbaco. La campaña de reciclaje fue un éxito, ya que llegamos a recolectar cerca de 4.000 botellas en una semana en la USFQ. Estas

botellas fueron vendidas al Municipio de Quito. Sin embargo, debido a que con esta campaña no alcanzamos a conseguir todos los fondos, debimos recurrir al presupuesto del GOBE USFQ para poder dar un agasajo Navideño para recordar.

El Sábado 15 de Diciembre del 2012, 6 miembros del GOBE USFQ elaboró un agasajo Navideño que incluyó bolsas de caramelos para todos los niños presentes, juegos divertidos para los mismos e incluso algunos miembros del GOBE se disfrazaron de figuras importantes de la Navidad como Papa Noel. Todo esto con el fin de crear un momento agradable e inolvidable para los niños de esta comunidad.





PROYECTO 2: AGASAJO AL PERSONAL DE LIMPIEZA, PLANTA FÍSICA Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO.

El personal de limpieza, seguridad y planta física de la Universidad San Francisco de Quito es una pieza fundamental para el funcionamiento en el día a día de la Universidad. Por lo que no darles un espacio de agradecimiento en nombre de los estudiantes de la USFQ sería muy vergonzoso. Por esta razón, el GOBE USFQ decidió el sábado 7 de julio del 2012, darles su respectivo agasajo que incluyó juegos, premios y sobre todo mucha diversión. También dentro del agasajo incluimos un almuerzo entre todos los miembros del GOBE y el personal agasajado. Esperamos que luego de ese año, esta jornada de integración se convierta en una tradición del GOBE y se lo repita cada año.

MAÑANA DEPORTIVA USFQ

FECHA	Sábado 07 de Julio de 2012
--------------	-----------------------------------

LUGAR	Canchas de Vóley USFQ
--------------	------------------------------

HORA	10h00
-------------	--------------

JUEGOS	Gymkana por equipos (10 pax)	Carrera de 3 pies
		Carrera de costales
		Camino Resbaladizo
		Atrapa Globos de Agua
		Completa las pistas

PREMIOS	1 Equipo ganador	10 entradas dobles al cine
----------------	-------------------------	----------------------------

LOGÍSTICA	Comida	Hornado (80 pax aproximadamente)
		3 Pasteles de chocolate
		8 Colas 3 Lts.
		4 Aguas 3 Lts.
	Implementación Juegos	Plástico de construcción
		6 baldes
		Manguera de Agua
		6 Costales
		Piola
		Globos con agua
		Crucigrama
		Lista de palabras
		Detergente
		Stickers
Premios		



PROYECTO 3: RECOLECCIÓN DE BOTELLAS HIDRATANTES PARA LOS BOMBEROS DE CUMBAYA

Durante el mes de Septiembre, nuestra ciudad sufrió de una ola de incendios que puso a prueba al Cuerpo de Bomberos de Quito. A partir de este suceso, una estudiante decidió trabajar en conjunto con el Gobe para proveer bebidas hidratantes al Cuerpo de Bomberos de Cumbaya y Tumbaco bajo la campaña QUITO SIN INCENDIOS. Gracias a toda la comunidad USFQ, logramos recaudar \$282 en 2 días, además de 66 botellas de bebidas hidratantes. Para el final de la semana hicimos la entrega oficial de 500 botellas de bebidas hidratantes en la Estación de Bomberos de Cumbayá. La institución recibió nuestra donación y agradeció el compromiso de la comunidad USFQ con el arduo trabajo que ellos realizan. Como parte del cierre de nuestra campaña, el Capitán del Cuerpo de Bomberos de Cumbayá elaboró un mensaje en video para crear conciencia sobre los incendios en Quito, el cual fue difundido por nuestras redes sociales.



PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD USFQ

PROYECTO 4: CINE FORO ABRE LOS OJOS

Dentro de los objetivos más importantes del GOBE, está el trabajo conjunto con los estudiantes. Es por esto, que nuestras puertas siempre estuvieron abiertas para que los estudiantes nos comentaran sus ideas, y conjuntamente realizar sus proyectos. Ese fue el caso del Cine Foro “Abre los ojos”. La estudiante Anaís Córdova Páez del COCIBA, nos propuso realizar un Cine Foro basado en la temática de la sexualidad femenina. Durante la semana del 12 al 16 de noviembre se proyectaron 4 películas en el Teatro Calderón de la Barca, “Flor del desierto” que trataba sobre la problemática de la mutilación genital femenina, “Yo la peor de todas” que cuenta la historia de la escritora y poeta Sor Juana Inés de la Cruz, y las limitaciones contra las que se enfrenta por ser mujer. “La raíz de todos los males” un documental sobre el rol de la mujer según distintas religiones, y para finalizar “12 and Delaware” documental que registró el conflicto de una clínica pro vida, y de un centro de abortos que se encontraban uno cruzando la calle del otro. Durante la semana, tuvimos un promedio de 40 estudiantes que acudieron a cada una de las presentaciones, las cuales empezaban con un pequeño foro a cargo de un profesor conocedor del tema. (Diego Cisneros, Álvaro Alemán y Angélica Ordoñez). En la presentación del último documental del cine foro “abre los ojos” tuvimos a cuatro invitados especiales, Dr. Farith Simon, Angélica Ordoñez Ph.D, Amparo Medina (presidenta del movimiento Pro Vida en Ecuador), y la Dra. Linda Arias, para organizar un foro donde expongan sus ideas, tanto a favor como en contra, de la controversia de la despenalización del aborto. Para este evento de clausura tuvimos más de 120 estudiantes, profesores y público en general que pudieron realizar sus preguntas y comentarios a los ponentes invitados.





PROYECTO 5: ORIENTACIÓN PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE 2012-2013

El GOBE fue parte del equipo de orientación para los nuevos estudiantes tanto del Primer como del Segundo Semestre 2012-2013, donde más de 1300 nuevos estudiantes tuvieron la oportunidad de conocer el campus, conversar con el GOBE, enterarse de las oportunidades que brinda la universidad, conocer a sus profesores y decanos. Cada nuevo estudiante significa una responsabilidad nueva para el GOBE, es por eso que este año los miembros del Gobierno Estudiantil, conjuntamente con el Decanato de estudiantes, planeamos una orientación donde los nuevos estudiantes se enteren de los beneficios y de la experiencia que brinda ser parte de la comunidad USFQ. Así mismo, el GOBE conjuntamente con el departamento de Intercambios y el programa *Ecuabuddies*, nos encargamos de planificar una orientación para los estudiantes extranjeros, ya que ellos forman una parte importantísima de la universidad. Dentro de las metas planteadas al inicio de nuestro periodo, se encontraba el hacernos conocer entre los estudiantes y que estos sepan que el GOBE es un área de la universidad diseñada para los estudiantes. Este año se logró que todos los estudiantes nuevos pudieran conocer a los miembros del GOBE y hacernos preguntas respecto a que esperar durante sus años universitarios.



PROYECTO 6: FIESTAS DEL GOBE

Durante nuestro periodo hemos querido ofrecer a nuestros estudiantes la oportunidad de disfrutar de fiestas que fomenten la integración estudiantil y sean espacios de diversión para ellos. La idea del Gobe era crear espacios que cambien la percepción sobre las fiestas organizadas por nosotros. Es por eso que realizamos 3 fiestas durante nuestro período: fiesta de verano en conjunto con movistar, la fiesta de inicio de clases para el año lectivo 2012-2013 y la fiesta de despedida en conjunto con Claro. Para las tres fiestas entregamos 200 entradas gratis a los estudiantes USFQ que participaban con nosotros en nuestra página de Facebook, con el fin de darles un trato especial por el simple hecho de pertenecer a nuestra comunidad estudiantil. En total recaudamos \$877 dólares en la fiesta de verano, mientras que en las otras dos fiestas alcanzamos un total de \$2444 dólares. Este dinero fue destinado al desarrollo de distintos proyectos durante nuestro período.





PROYECTO 7: ECUABUDDIES

Descripción del Proyecto:

El programa busca el acercamiento y la integración de los estudiantes nacionales con los extranjeros, para crear lazos de interculturalidad, amistad y profesionales.

Los estudiantes nacionales, al ser Ecuabuddies, se comprometen a:

- Establecer una comunicación previa al arribo de los extranjeros, a través de la cual puedan aclarar sus dudas y tener un conocido en Ecuador (Facebook, e-mail).
- Ser un anfitrión en el Día de Orientación.
- Permanecer en contacto con los estudiantes durante todo el semestre, siendo un apoyo y una ayuda para los mismos.
- En fin, ser un Amigo más.

Todos los eventos oficiales del programa, eventos realizados por Ecuabuddies y demás eventos se manejan a través del grupo de Facebook "International Students USFQ" (/groups/199841563411902/).

El programa se llevó a cabo en primer lugar en el semestre Fall 2012 y una segunda vez en Spring 2013.

Fall 2012:

Se abrieron las inscripciones para formar parte del programa el 18 de Julio del 2012. A partir de esta fecha, 43 estudiantes se unieron al programa para ser Ecuabuddies.

El 26 de Julio del 2013 se realizó el taller explicativo sobre el Programa Ecuabuddies a cargo de Daniel Córdova para todos los Ecuabuddies.

El 2 de Agosto del 2012, se asignaron los estudiantes extranjeros a los nacionales. A cada uno de los estudiantes extranjeros se les asignó Ecuabuddies; a cada ecuatoriano se le asignó 5 estudiantes extranjeros.

Los estudiantes nacionales se contactaron con los extranjeros desde su previo arribo y para el día de la orientación.

El 16 de Agosto del 2012, los estudiantes extranjeros conocieron a sus Ecuabuddies en el Día de Orientación en la USFQ.

El 11 de Septiembre del 2012, en Nono se llevó a cabo la fiesta de Integración Fall 2012, donde los Ecuabuddies y extranjeros lograron compartir y conocerse mediante juegos como: Waterslide, Palo Encebado, entre otros.

El 31 de Agosto del 2012 el GOBE realizó la fiesta de inicio del semestre en el Club Futbol News a la cual asistieron Muchos de los extranjeros con sus Ecuabuddies.

Al Final del Semestre Se realizó una encuesta de retroalimentación en la que se confirmo el éxito del programa Ecuabuddies

Spring 2013:

A partir del éxito y acogida del programa Ecuabuddies, se decidió realizar por segunda vez el programa de Ecuabuddies. Para este semestre se realizaron 4 importantes mejoras al programa:

1. En lugar de asignar Ecuabuddies directamente a los extranjeros, se consultó primeramente quienes realmente querían Ecuabuddies. Solo a estos Estudiantes se les asignó Ecuabuddies
2. Networking: En lugar de que cada extranjero posea un solo Ecuabuddies, se le asignaron 4. Esta asignación creó una red de Ecuabuddies y extranjeros que permitió una mejor interacción social entre estudiantes nacionales y extranjeros.
3. Software: Se diseñó un software el cual junta los gustos e intereses de los extranjeros con los de los nacionales asegurando una buena relación entre nacionales y extranjeros.
4. Eventos: Se crearon más eventos en los que los Ecuabuddies puedan interactuar con los extranjeros.

Para este segundo desarrollo del programa, muchos de los anteriores nacionales decidieron ser Ecuabuddies una vez más. Esta vez se contó con 46 Ecuabuddies.

El 2 de Enero del 2013, una semana antes de iniciar el semestre, los extranjeros y los nacionales lograron contactarse y comenzar a relacionarse.

El 6 de Enero del 2013, se realizó el taller explicativo sobre el Programa Ecuabuddies a cargo de Daniel Córdova para todos los Ecuabuddies.

El 7 de Enero del 2013 se realizo el día de orientación para los estudiantes extranjeros. Este día, los Ecuabuddies lograron conocer en persona a sus extranjeros y los guiaron por la universidad.

El día 22 de Febrero del 2013 se realizó la Chiva Oficial de Ecuabuddies a la que asistieron 135 estudiantes entre Ecuabuddies y extranjeros.

Más eventos se están organizando para el resto de tiempo del semestre Spring 2013.

Resultados:

Con el programa Ecuabuddies, por primera vez en la historia de la USFQ, se logro una autentica integración de los estudiantes extranjeros y los estudiantes nacionales. Los estudiantes Extranjeros lograron introducirse de mejor manera a la cultura ecuatoriana y lograron formar buenas amistades que rompen con las barreras geográficas y culturales.

Testimonios:

A continuación se presenta un testimonio realizado por Rose O'Connell Marion, una de las estudiantes que formó parte de la USFQ en el semestre Fall 2012:

"Starting classes at a new university is scary wherever you are, but it is especially scary when the university is in a new country where you aren't fluent in the language. One of the things that helped ease my entrance into USFQ was the Ecuabuddies program for international students. Not only did I become very close with my Ecuabuddies, but I was also able to meet other Ecuadorians through him. While hanging out with my Ecuabuddies, I got to practice speaking Spanish, learn more about and experience Ecuadorian culture, and travel to places that I never would have heard about without him. The Ecuabuddies program was one of the things that really made my experience in Ecuador not just good, but amazing".

Rose O'Connell-Marion (Boston University)

Fotografías:

Fiesta de Integración Fall 2012:



Fiesta de Inicio de Semestre en el Club Futbol News:



Fiesta de Integración Spring 2013:





Chiva Oficial Ecuabuddies 2013:



PROYECTO 8: MI VOTO 2013

El Gobierno Estudiantil de la Universidad San Francisco de Quito GOBE-USFQ organizó la Iniciativa Mi Voto 2013, con el fin de que la comunidad USFQ pueda conocer las propuestas de todos los candidatos presidenciales y así ejercer un voto responsable e informado. Cinco de los ocho candidatos presidenciales participaron en esta iniciativa estudiantil.

MI VOTO 2013

El GOBE-USFQ invitó a los 8 candidatos a la presidencia de la república para que asistan al campus USFQ para presentar sus propuestas de campaña. Lucio Gutiérrez, Mauricio Rodas, Guillermo Lasso, Norman Wray y Alberto Acosta aceptaron la invitación y presentaron sus propuestas ante la comunidad USFQ, así como también respondieron preguntas realizadas por el público.

The image displays five posters for the 'MI VOTO 2013' event, organized by GOBE USFQ. Each poster features the following information:

- GOBE USFQ** logo and the text: "te invita a escuchar las propuestas de gobierno de".
- Candidate Name and Photo:**
 - Alberto Acosta:** 15 de enero 2013, 12h00, Hall Principal.
 - Lucio Gutiérrez:** 4 de diciembre 2012, 12h00, Hall Principal.
 - Guillermo Lasso:** 9 de enero 2013, 12h00, Hall Principal.
 - Mauricio Rodas:** 10 de diciembre 2012, 12h00, Hall Principal.
 - Norman Wray:** Lunes 14 de enero, Hall Principal 12h00.
- Invitation:** "Invitaremos a todos los candidatos presidenciales".
- Grid of Candidates:** A grid titled "Candidatos calificados PARA ELECCIONES DEL 2013" showing portraits of various candidates.
- GOBE USFQ** logo at the bottom right.

"Esperamos que escuchar las intervenciones de los candidatos haya sido una experiencia positiva y productiva para los estudiantes USFQ en el proceso de decisión individual como votantes y actores del proceso democrático de nuestro país".

José Antonio Espinosa, presidente del GOBE-USFQ.

El GOBE-USFQ hizo invitaciones a todos los candidatos a través de cartas impresas, así como también a través de correos electrónicos y redes sociales. Los tres candidatos restantes (Rafael Correa, Álvaro Noboa y Nelson Zavala) no confirmaron su participación en Mi Voto 2013 debido a varias razones*.

"Agradecemos a todos por el apoyo brindado y por su distinguida participación en los eventos con los candidatos. El esfuerzo conjunto de todos los miembros de la comunidad ha dejado el nombre de la USFQ en alto", Gobierno Estudiantil GOBE-USFQ.

La invitación a los candidatos presidenciales que no han participado sigue abierta y si hubiera cualquier cambio en el estado de participación de los candidatos en Mi Voto 2013 el GOBE-USFQ lo hará saber inmediatamente.

Pueden ver vídeos de las participaciones de los cinco candidatos presidenciales en la iniciativa Mi Voto 2013 en los canales USFQTV en [Vimeo](#) y [YouTube](#).

PROYECTO 9: LIBRO LIBRE

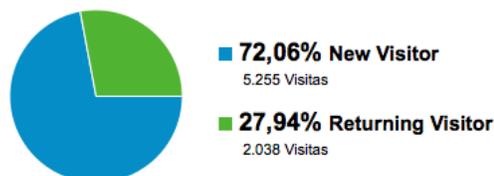
Libro Libre fue creado para ser la solución pionera en Ecuador de compra y venta de libros universitarios. Uno de los principales objetivos fue crear un sitio seguro donde los estudiantes pondrían a la venta sus libros, tal vez utilizados por un solo semestre o aquellos libros de carrera que desearan vender.

Dentro de las consideraciones más importantes que se hizo sobre el sitio fue la exclusividad. Para que la página pudiera ayudar a la comunidad de la USFQ, se limitó el ingreso únicamente a los estudiantes activos de la USFQ. Más tarde, durante el desarrollo de la web, se permitió la participación especial por parte de Ex alumnos y de profesores.

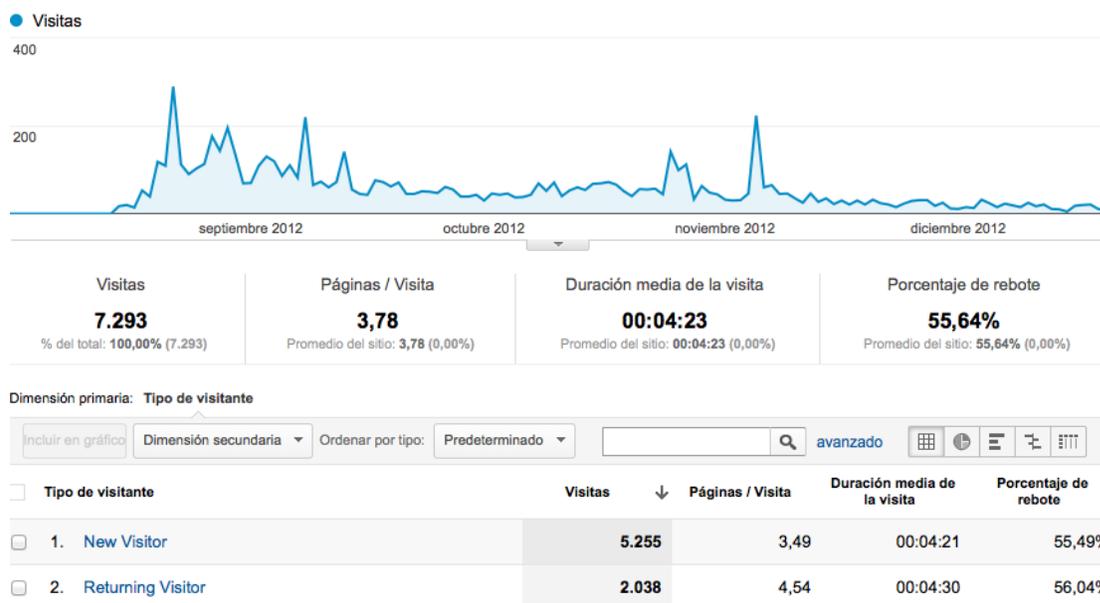
Este importante proyecto integra una herramienta de estadística poderosa desarrollada por Google y además produce sus propias estadísticas de administración. Brevemente explicaré los resultados obtenidos por Libro Libre durante el primer semestre de funcionamiento y durante lo transcurrido el segundo semestre.

Primer Semestre 2012-2013

Durante el primer semestre logramos conseguir 7.293 visitas, donde visitantes nuevos fueron 5.241.



El éxito alcanzado durante el primer semestre también ha sido reflejado por la cantidad de personas nuevas que ingresaron a la página y volvieron. Este porcentaje de visitantes se los denomina visitantes de rebote, y se logró que más de la mitad de visitantes nuevos y viejos volvieran a la página.

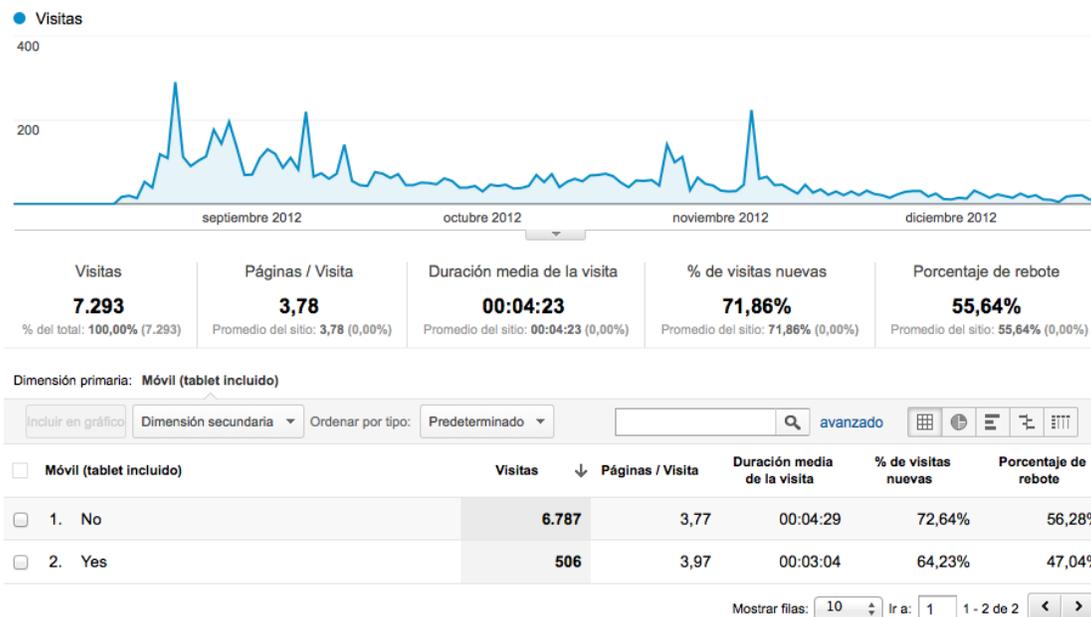


Como se puede ver en la gráfica anterior los estudiantes acudieron al sitio al principio del semestre para comprar y vender sus libros, como también hacia el fin del primer semestre.

Es interesante notar que la página también recibió visitantes de otros países, donde el principal país por supuesto fue Ecuador.

Pais/territorio	Visitas	% Visitas
1. Ecuador	3.793	52,01%
2. United States	825	11,31%
3. Mexico	743	10,19%
4. Colombia	291	3,99%
5. Spain	271	3,72%
6. Peru	265	3,63%
7. Chile	165	2,26%
8. Argentina	143	1,96%
9. Dominican Republic	126	1,73%
10. Venezuela	99	1,36%

Nuestros visitantes, si bien la mayoría lo hicieron desde ordenadores de escritorio o portátiles, también lo hicieron desde dispositivos móviles, para los cuales también fue creada la página.



Segundo Semestre 2012-2013

En el segundo semestre, se dedicó muy poca publicidad para lanzar al sitio, pero tuvimos un crecimiento de las personas que ingresaron como usuarios registrados; para el fin del primer semestre tuvimos aproximadamente 300 personas registradas y alrededor de 100 libros vendidos. Para el segundo semestre, estos son los datos que nos entrega la sección de administración del sitio.

LIBROLIBRE

GOBE USFQ

Bienvenido, **David Villacís Calderón**. [Salir](#)

[Inicio](#)
[Vender](#)
[Comprar](#)
[Mi cuenta](#)
[Acerca de](#)
[Contacto](#)

Administración

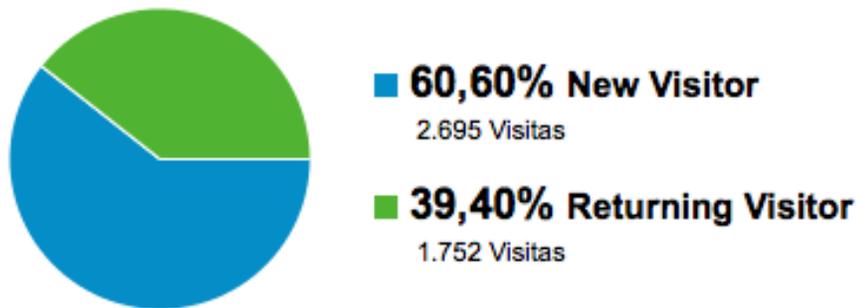
- Usuarios
- Libros
- Categorías
- Compras y Ventas

Número de usuarios registrados: 584
Total de libros: 720
Total de libros vendidos: 163
Total de categorías de libros: 13
Total de subcategorías de libros: 51

Como era de esperarse, se tuvo una afluencia de personas para comprar y vender sus libros las primeras semanas de clases, nuevamente.



En lo que va del semestre se ha conseguido 2700 nuevas visitas y 1800 visitas de usuarios que han retornado a Libro Libre.



Soporte:

Se ha brindado soporte a los usuarios mediante dos formularios principales para contacto de preguntas, sugerencias y observaciones.

LIBROLIBRE GOBE USFQ Inicio Vender Comprar Mi cuenta Acerca de Contacto

Contáctanos
Libro Libre siempre esta abierto a recibir comentario y sugerencias
Email:
Mensaje:
ENVIAR

LIBROLIBRE GOBE USFQ Inicio Vender Comprar Mi cuenta Acerca de Contacto

Mi cuenta
Mis datos personales
Administración de LibroLibre
Vender Libro
Historial de compras
Historial de ventas
Invitar Amigos
Reportar Novedad
Cerrar Sesión

Reportar Novedad David Villacís Calderón
Reporta una novedad a la gente que está atrás del telón de Libro Libre
Novedad:
REPORTAR NOVEDAD

Todos los mensajes fueron recibidos en una cuenta de correo de Libro Libre, que fue constantemente revisada con el fin de ayudar a los estudiantes en cualquier requerimiento de estos. Así se procedió también con la cuenta de correo para hablar directamente con los estudiantes que más vendieron o los que el sistema resaltaba que tuvieron dificultades en sus transacciones.

PROYECTO 10: PROFESOMETRO

Muchos estudiantes no saben que clases tomar o con que profesor tomar sus clases. Por esta razón el GOBE decidió elaborar una plataforma de calificación y comentarios de profesores y cursos. Esta plataforma estará lista para usar para finales del presente semestre. Por lo que solo entonces seremos capaces de ver la llegada y el éxito de este proyecto.



PROYECTO 11: COMPENDIOS EN PDF

El GOBE incentivó a los profesores de la Universidad a que dejen de usar los compendios físicos, y se cambien a usar compendios electrónicos en la plataforma de la Universidad D2L. Esta campaña consistió en enseñar a los profesores el proceso de subir los textos y sobretodo de concientizar a los mismos sobre el daño ambiental que generan casi 2 millones de copias por semestre. La campaña fue un éxito y la gran mayoría de profesores ya suben sus compendios al D2L.



COMPENDIOS ENPDF

No gastes papel, sube el contenido de clase al D2L

¿De qué se trata la iniciativa?

- ▶ Se busca reducir el uso de papel para compendios.
- ▶ Permite que tus estudiantes tengan acceso a los compendios por medio del D2L.
- ▶ Ayuda al flujo de clases al tener los textos desde el inicio del semestre.

Beneficios

- ▶ Un manejo de los contenidos del curso más eficiente.
- ▶ Se puede dividir el contenido en módulos, semanas, lecturas, etc.
- ▶ Reduce la cantidad de papel usado.

PASOS para subir el contenido en Desire2learn

Revisa el tamaño de tu archivo.
10MB es el tamaño máximo para cargar archivos.

1. Entra a tu cuenta en **MI USFV**
1. Haz clic en **Mi página de inicio**
2. Haz clic en el **nombre de tu curso**
3. Haz clic en **Silabus y Contenidos** en la barra de navegación de tu curso.
4. Haz clic en **Nuevo Módulo**

En Título, digita el nombre de la lectura y marca la casilla para ocultar enumeración.

Propiedades | Restricciones | Comentarios | Objetivos

Módulo principal: Ninguno

Título: Silabus ←

Título abreviado: ←

Enumeración: Ocultar enumeración para este módulo ↕

Cancelar
Guardar y nuevo
Guardar

Finalmente haz clic en **Guardar**.

▶ Si necesitas ayuda contáctate con el **GOBE**

▶ Píde a la Xerox que divida tu contenido en paquetes de **10MB, ES GRATIS.**



PROYECTO 12: NAVIDAD EN LA USFQ

El GOBE decidió regalar a la Universidad un árbol de navidad, para que la Universidad goce de un ambiente navideño y agradable. Adicionalmente, debajo del árbol de navidad recolectamos peluches, ropa y comida para realizar un agasajo a los niños de la Tola grande en el barrio de Tumbaco.



PROYECTO 13: CAMPAÑA DE RECICLAJE

Debido a que las campañas de reciclaje dentro de la Universidad no han tenido mucho éxito, decidimos ayudar en la campaña de la Clase de Diego Cisneros de Cosmos. Junto con ellos se recolectaron 6000 botellas de plásticos y se las ubicaron alrededor de toda la Universidad con el fin de que las botellas estorben a las personas de la comunidad USFQ. Con esto concientizamos a las personas el uso excesivo de botellas plásticas.



PROYECTO 14: ASAMBLEA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ASAMBLEA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Vota por tu Candidato Favorito
el Miércoles 7 y Jueves 8 de Noviembre
en tu Banner



Nicholas Gachet
Colegio de Administración

Mi nombre es Nicholas Gachet, soy estudiante de economía de cuarto año. La educación superior esta viviendo cambios estructurales las cuales ya se están empezando a sentir, y a futuro serán más notorios. Veamos esto como una oportunidad para influir con el lema y las lecciones que aprendemos dentro de la USFQ: "Estudio, Progreso y Trabajo" y la importancia de la libertad.



Nicole Galindo
Colegio de Jurisprudencia

"Hay más de 100.000 estudiantes de universidades particulares del Ecuador. Únicamente 2 de ellos podrán ser miembros de la Asamblea del Sistema de Educación Superior, organismo de consulta del Sistema de Educación Superior del Ecuador. Dame la oportunidad de representar sus intereses en la Asamblea y ser la voz de los estudiantes universitarios!"



José Elías Bermeo
Colegio de Jurisprudencia

"Esta elección es de trascendental importancia para cada uno de los estudiantes de la USFQ. Está en juego nuestra independencia universitaria. Espero ser TU representante en la Asamblea del Sistema de Educación Superior y defender nuestra autonomía. te invito a que me envíes tus ideas y recomendaciones vía [Twitter](#) @joseeliasbermeo"

GOBE USFQ

ESTUDIANTES

	Nombre	Apellidos	Número de Votos	Porcentaje
1	NICOLE	GALINDO	469	47%
2	JOSE ELIAS	BERMEO	350	35%
3	NICHOLAS	GACHET	189	19%
		TOTAL	1008	100%

El GOBE fue el encargado de realizar todo el proceso para la elección de un estudiante como representante de la USFQ ante la Asamblea de Educación Superior. El GOBE, para ayudar a los candidatos y para que los mismos tengan la misma participación, financió la campaña de los tres candidatos y organizó un debate entre los candidatos.

PROYECTO 15: PAINTBALL EN LA USFQ

El GOBE financió para todos los estudiantes de la USFQ una cancha de paintball con 20 cajas de balas, en las canchas de volley de la Universidad. El evento fue gratuito y causó mucho interés entre de los estudiantes.



PROYECTO 16: BEBEDEROS EN LA USFQ

Los GOBES anteriores habían puesto dos bebederos gratuitos para los estudiantes en la casa del GOBE, sin embargo, estos dos bebederos no satisfacían la gran demanda de agua por parte de los estudiantes. Por esta razón y cumpliendo una de las propuestas de campaña, colocamos dos nuevos bebederos. El uno en la pirámide y el otro afuera del edificio Da Vinci.

En relación a los nuevos dispensadores de agua, o mejor conocidos como bebederos, hemos logrado realizar la compra de dos dispensadores nuevos, con el fin de brindar un mejor servicio a los estudiantes de la Universidad.

Los lugares que hemos determinado como los idóneos para la instalación de los dispensadores son los siguientes:

- Entrada al edificio Da Vinci, antes de ingresar al edificio, subiendo las gradas a la izquierda. La ubicación está cubierta por el techo de la entrada al edificio y no entorpece de ninguna manera la movilidad del lugar. Hemos determinado esta ubicación debido a que abastece a los edificios Da Vinci, Maxwell, Epicuro y a la Cafetería y Trattoría de la Universidad.
- Entrada al edificio Galileo, esta ubicado en la pared que une a la salida de la Pirámide y la entrada al Galileo. Está ubicado en la pared y cubierta por un techo volado existente. Hemos determinado que sea esa la ubicación debido a que abastece al edificio Galileo, Newton, Darwin, Teatro Casa Blanca, Leones, Xerox y Hall Principal.

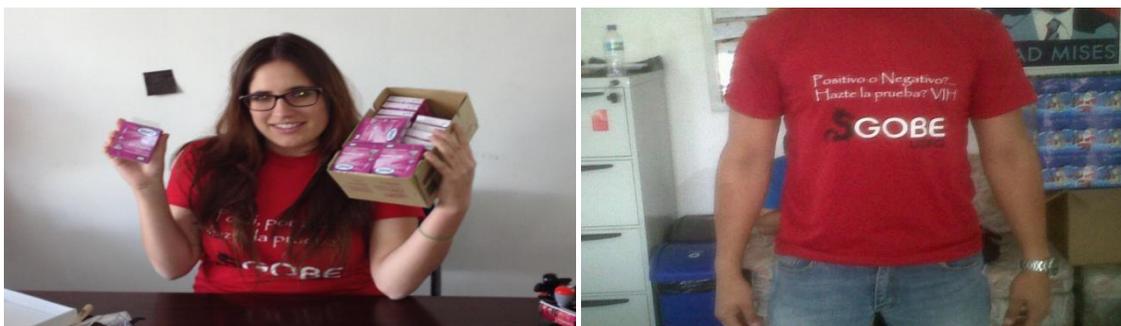
Características de los nuevos dispensadores:

- Agua fría y agua caliente.
- Dispensador que no requiere de más mantenimiento que cambio de filtros cada determinado período de tiempo.
- Eliminación de la compra de botellones de agua.
- Agua fría y caliente 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Adaptación fija del dispensador a su base, donde se encuentran protegidos los filtros.
- Conexiones independientes de luz y agua para los dispensadores.



PROYECTO 17: CAMPAÑA VIH

Junto con Diego Cisneros, elaboramos una campaña de prevención del VIH entregando cerca de 1000 preservativos a los estudiantes de la Universidad. Adicionalmente, se consiguió que la Clínica de la Universidad realice exámenes gratuitos de VIH. El GOBE también auspició 200 camisetas para todos los estudiantes que formaron parte del evento.



PROYECTOS PARA CONOCER AL GOBE

PROYECTO 18 : PÁGINA WEB DEL GOBE

La página web del Gobe USFQ es un portal que permite que los estudiantes accedan a servicios e información sobre todo lo que hacemos. A través de la página web se puede acceder a Gobe Grants, precios de las carteleras, Gobetines mensuales y a otra información relevante sobre nuestra gestión. Nuestro principal objetivo con esta plataforma era permitir que la comunidad USFQ hiciera un seguimiento a nuestro trabajo y de esa manera cumplir con la creación de un GOBE inclusivo. La página web ha sido un trabajo conjunto con la Universidad que nos ha permitido generar contenidos relevantes para nuestro día a día, además de dar a conocer de qué se trata el GOBE, su historia, estatutos y por supuesto cualquier otro servicio abierto a estudiantes USFQ y personas externas a ella. La página del Gobe busca generar interacción con los estudiantes y al mismo tiempo convertirse en una rendición de cuentas sobre todo lo que hacemos.



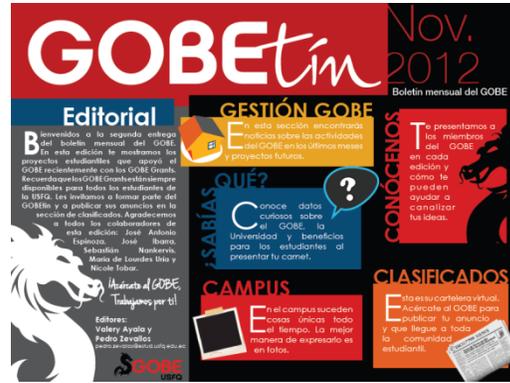
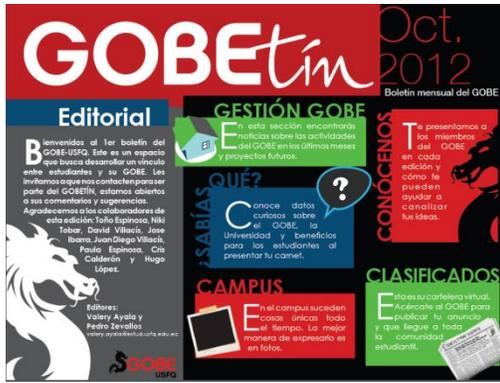
The screenshot shows the GOBE website interface. On the left is a navigation menu with items: GOBE, SOBRE NOSOTROS (highlighted), GOBE 2012-2013, PROYECTOS, SERVICIOS, EVENTOS, PREGUNTAS FRECUENTES, and CONTACTO. The main content area features the GOBE USFQ logo and the text: 'GOBE - Gobierno Estudiantil. El Gobierno Estudiantil, es el vínculo entre la Universidad y sus estudiantes, y tiene el deber de brindar toda la información necesaria a los alumnos para realizar cualquier trámite dentro de la Universidad.' Below this is a 'Sobre Nosotros' section with a sub-menu containing 'Sobre Nosotros', 'Historia', 'Objetivos', and 'Estatutos y Reglamentos'. The 'Misión' text reads: 'Ser el vínculo entre los estudiantes, administrativos, profesores y directivos de la Universidad San Francisco de Quito mediante la coordinación de actividades que promuevan el bienestar tanto académico como social dentro de la comunidad universitaria.' The 'Visión' text reads: 'Continuar apoyando a la comunidad de la Universidad San Francisco de Quito y fomentar el interés estudiantil por las actividades tanto académicas y sociales.' To the right is a portrait of José Antonio Espinosa, identified as 'Presidente GOBE 2012-2013'.

PROYECTO 19: EL GOBETÍN

El proyecto GOBETín nace por la necesidad de comunicar las actividades y los proyectos tanto realizados como en proceso elaboración, que pertenecen al gobierno estudiantil. La concepción del proyecto era generar un boletín simple, dinámico e interactivo, que sirva como referencia de la labor del GOBE. El proyecto tenía dos propósitos fundamentales, por un lado promover que la comunidad universitaria pueda involucrarse en los proyectos del GOBE, mientras que por otro lado, al mismo tiempo éste sea una constante rendición de cuentas de todo lo propuesto en campaña. De esta manera el GOBETín tomó forma gracias a la colaboración de prácticamente todos los miembros del GOBE que aportaron escribiendo pequeños artículos o reseñas de los proyectos personales que cada uno realizó durante el año.

Para poder llegar a toda la comunidad universitaria y en especial a los estudiantes, se pensaron en 5 secciones que incluían: “Gestión GOBE”, la misma que contenía todo tipo de evento o proyecto llevado a cabo por el Gobe; “¿Sabías qué?”, enfocada en proporcionar datos importantes e interesantes sobre la universidad y de interés general de la comunidad; “Campus”, la cual incluía fotos de las actividades de cualquier índole realizadas por estudiantes dentro del Campus universitario; “Conócenos”, la cual tenía por objetivo dar a conocer a los miembros del GOBE y sus funciones; y finalmente “Clasificados”, misma que sirvió para promocionar eventos o avisos en general.

El proyecto fue dirigido por Valery Ayala Vaca y Pedro Zevallos Turriaga, quienes se encargaron de la producción y edición de cada GOBETín. El proyecto fue enteramente financiado por el gobierno estudiantil, en este sentido; el único costo en el que se incurrió fue el diseño gráfico de cada edición a cargo de María Luz Zevallos; una de las diseñadoras oficiales del GOBE durante el año.



PROYECTO 20: REDES SOCIALES

Facebook



A inicios de junio el GOBE 2012-2013 administró la página con 359 likes. Desde junio al 01 de abril hemos incrementado a 5,940 likes y esperamos entregar la página con 6000 likes.

En esta hemos publicado el siguiente contenido:

- Información administrativa
- Eventos internos o externos sobre la comunidad USFQ.
- Concursos para los estudiantes de la USFQ.
- Promocionales a empresas externas, aliadas del GOBE.
- Promoción a campañas internas de los estudiantes de la USFQ.
- Otros

El apoyo de los estudiantes ha incrementado en cada mes. Ahora la comunidad utiliza la página del GOBE como medio de información y relación. Respondemos a mensajes internos, informamos sobre temas administrativos de la USFQ, llevamos una relación muy cercana con la página oficial de la USFQ y logramos utilizar este medio de comunicación como un canal entre estudiante-miembros GOBE.

Twitter



A inicios de junio, el GOBE 2012-2013 administró la página de Twitter con 122 seguidores. Hasta el 01 de abril contamos con 916 seguidores en la página.

Twitter ha servido como un canal de comunicación inmediato para la comunidad USFQ.

Se ha utilizado con un énfasis en información actual en la que se tuiteaba todo lo que sucedía en pleno evento.

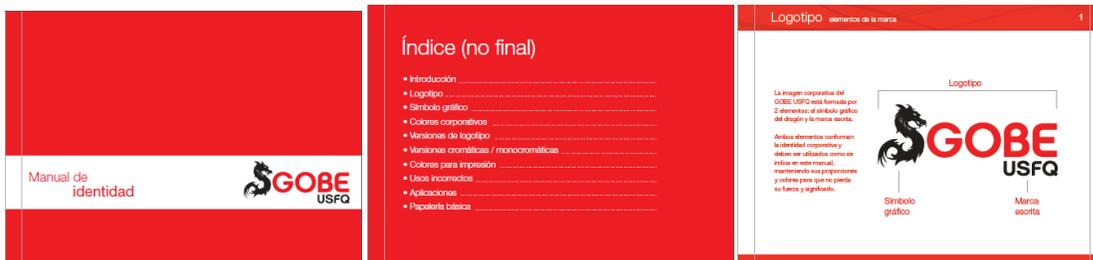
Para cada evento, el Community Manager se encargaba de tuitear las opiniones vertidas por conferencistas, candidatos presidenciales y asambleístas, invitados especiales y minuto a minuto lo que los miembros del GOBE hacían en los eventos de la USFQ-GOBE.

Twitter ha funcionado como un medio inmediato sobre lo que el GOBE realiza y que los estudiantes conozcan en realidad lo que sucede en los eventos.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ

PROYECTO 21: MANUAL DE IDENTIDAD DEL GOBE

Debido a que la imagen corporativa o institucional del GOBE no era clara, y según la llegada de cada nuevo GOBE se lo cambiaba, decidimos cambiar por completo la imagen e institucionalizar la misma mediante la creación de un manual de identidad.



PROYECTO 22: CREACIÓN MANUAL INTERNO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ

En años anteriores la institución del GOBE pasaba por desapercibida. Una de las razones más importantes para esto, era la falta de organización que existía en el mismo. Por esta razón decidimos de una vez por todas institucionalizar al GOBE y crear el manual de funcionamiento que incluye: reglamento interno, reglamento de elecciones y reglamento de cortes de honor.

Consideramos sumamente necesario dejar plasmado un mecanismo adecuado de funcionamiento del GOBE, por lo que hemos hecho un gran esfuerzo por codificar todos los elementos que forman parte de un adecuado manejo de esta institución al servicio de los estudiantes universitarios de la San Francisco. Hemos desarrollado cuatro documentos fundamentales que reflejan los distintos ejes en los cuales un Gobierno Estudiantil debe gestionar toda su actividad. Nuestro propósito al realizar esta labor ha sido el de dejar un legado a los próximos gobiernos estudiantiles, en el cual puedan sentirse identificados con un modo de proceder enfocado únicamente en el servicio a la comunidad universitaria, creando bienestar y beneficios a los estudiantes actuales y futuros de la USFQ. Así también, consideramos que nuestra experiencia al cumplir con esta labor debe ser comunicada a los futuros líderes estudiantiles que ejerzan estas funciones, por lo que esperamos que esta recopilación de elementos institucionales les sea de inmensa utilidad.

Manual anillado en la Xerox que incluye:

- Reglamento de Elecciones. + pdf
- Reglamento del GOBE. + pdf

- Reglamento de Cortes de Honor. + pdf
- Manual de Identidad. + pdf.

REGLAMENTO INTERNO

Redactado por Luis Narváez, Hugo López Jijón y José Antonio Espinosa.

Preámbulo

El gobierno estudiantil es una institución creada por los estudiantes universitarios para que los represente en la promoción y protección de sus derechos e intereses. Así como para que fomente el desarrollo de actividades académicas, y se convierta en el vínculo de comunicación entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Las actividades que realice el gobierno estudiantil se regirán por los siguientes valores:

1. Independencia y autonomía financiera
2. Honestidad
3. Compromiso
4. Seriedad
5. Responsabilidad
6. Libertad

Misión

Representar los intereses de los estudiantes; asegurar un rol activo de los estudiantes en la toma de decisiones universitarias; precautelar la libertad académica, proteger y velar por los derechos de los estudiantes; promover las organizaciones estudiantiles; y servir como un foro de expresión e intercambio de ideas y opiniones universitarias.

Visión

El Gobierno Estudiantil de la Universidad San Francisco de Quito es parte importante de la comunidad universitaria, llamado a tener un rol activo en el desarrollo de actividades que incentiven la unidad y estimulen el progreso académico, en representación de todos los estudiantes. Con el único objetivo de generar personas responsables, éticas en marcadas en los valores de libertad, que marcan el cambio y son llamados a ser líderes en la sociedad.

VI. Organización Interna

Art. 1.- El Gobierno Estudiantil.- El Gobierno Estudiantil estará organizado en tres comités generales: el Comité Central y el Comité Especial, presididos por el presidente y Comité de Facultades y Colegios presididos por el vicepresidente.

Art. 2 Sobre el Comité Central.- El Comité Central que se encargará de discutir todos los asuntos que se hayan propuesto o tratado en los diferentes comités que conforman la organización interna de la universidad.

Este comité es la máxima autoridad administrativa y deliberativa del gobierno estudiantil.

Este comité será presidido por el presidente del Gobierno Estudiantil y estará conformado por las siguientes personas:

1. El Presidente: Representante ante el Consejo Universitario y Comité Académico.
2. El Vicepresidente: Representante ante el Consejo de Asuntos Estudiantiles.
3. Un delegado del Presidente: Representante ante la Comisión de Vinculación con la Comunidad.
4. Un delegado del Vicepresidente: Representante ante la Comisión de Evaluación Interna.
5. Un delegado del Presidente: Quien se encargará de todos los asuntos directamente relacionados con los estudiantes.
6. El Tesorero General: quien se encargará del mantenimiento de las finanzas del Gobierno Estudiantil.
7. El Presidente de Corte de Honor: quien se encargará de la formación de jurados y administración de procesos de Corte de Honor.
8. El Secretario de Comunicación: quien se encargará de la administración de carteleras así como de los asuntos de relaciones públicas del Gobierno Estudiantil. También será encargado, del manejo de la cuenta de correo electrónico oficial del Gobierno. El mismo nombrará un delegado que se encargará de la redacción y custodia de las actas de reuniones del Gobierno Estudiantil, y el archivo general.

Los integrantes serán aquellos que encabezaron la lista en elecciones y fueron electos en votaciones o sus respectivos delegados. Sus funciones se prolongarán por todo el año de gobierno.

Los demás integrantes deberán ser nombrados por los cuatro anteriores en mayoría. Podrán ser removidos por mayoría de los cuatro y reemplazados en cualquier momento.

Cada integrante, puede representar hasta dos de las funciones anteriores exceptuando al Presidente y Vicepresidente.

Cada integrante debe nombrar un único suplente y cualquier otro integrante del Comité puede ser suplente de hasta uno de ellos. Los suplentes son removibles y reemplazables por su titular en cualquier momento.

Art. 3.- De la Junta en Comité Central.- El comité central se reunirá en juntas ordinarias cada dos semanas o en las fechas que mismo comité determine para el efecto. Además de una junta extraordinaria al inicio del de cada semestre en la que se tratará el nombramiento de los miembros del Comité Central y la presentación y votación de los proyectos a realizarse a los largo del semestre con la subsiguiente conformación de las comisiones del Comité Especial.

1. Todos los miembros del gobierno deberán ser convocados a las juntas. En las juntas cada miembro del gobierno tendrá un voto.
2. Todas las juntas se realizarán en las oficinas del Gobierno Estudiantil, a menos de que se establezca lo contrario.
3. No se podrán realizar juntas en tiempo de vacaciones o exámenes.
4. Reglas de la junta:
 - a. El tiempo de intervención de cada miembro no deberá superar los cinco minutos y será moderado por el Presidente en la sesión.
 - b. Las decisiones se tomarán con mayoría de votos en el caso de empate el presidente tendrá voto dirimente.
 - c. Se tratará el orden del día sobre los temas hechos en la convocatoria.
 - d. A este orden del día se podrá agregar cualquier tema propuesto por un miembro del gobierno durante la sesión.

- e. El quórum para la instalación de las juntas será de mínimo cinco personas, incluyendo Presidente y Vicepresidente o sus respectivos suplentes nombrados así ante el Comité Central.
- f. El Presidente y Vicepresidente desarrollarán un orden del día de temas a tratar. El Presidente presidirá la sesión y, en su ausencia, lo hará el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el suplente del Presidente.

La convocatoria a junta extraordinaria será hecha exclusivamente por Presidente y Vicepresidente con dos días de anticipación, preferiblemente con la debida organización sobre disponibilidad de la mayor cantidad posible de miembros. Cualquier miembro del gobierno interesado en una convocatoria deberá hacerlo a través de Presidente o Vicepresidente. Conjuntamente con la convocatoria, se dará a conocer el orden del día.

La asistencia es obligatoria a todos los miembros del Comité Central. Se aceptarán las faltas debidamente justificadas.

Art. 4 Sobre el Comité Especial.- El Comité Especial será el encargado de la logística, promoción y ejecución de programas, eventos y proyectos del Gobierno Estudiantil.

Estará conformado por todos los miembros del gobierno, inclusive por los miembros del Comité Central.

Se dividirá en comisiones por proyectos en los que existirán como mínimo tres personas más el grupo de apoyo:

1. Director de Proyecto, la persona encargada de la ejecución del proyecto luego de su aprobación en junta.
2. Sub-Director de Proyecto, auxiliar del Director en los temas de ejecución del proyecto y encargado especial de su entrega.
3. Tesorero de Proyecto, encargado de coordinar la parte de financiación del proyecto en conjunto con el Tesorero General que podrá ser este.
4. Grupo de Apoyo: que podrá ser cualquier estudiante de la comunidad universitaria.

El Director del proyecto será la persona que haya propuesto el proyecto en junta para someterlo a votación, luego de que sea aprobado.

Los otros dos miembros se podrán incorporar voluntariamente. Si no existiere voluntario, se le dará la potestad de elegir al Director. De existir una excusa esta deberá ser analizada por Presidente y Vicepresidente.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, sin embargo todas las resoluciones tomadas por el comité especial deberán ser aprobadas por el comité central.

Art. 5.- De la Junta en Comité especial: El comité especial se reunirá en juntas ordinarias cada dos semanas o en las fechas que mismo comité determine para el efecto.

Todos los miembros del gobierno deberán estar convocados a las juntas. En las juntas cada miembro del gobierno tendrá un voto. Las decisiones se tomarán con mayoría de votos en el caso de empate el presidente tendrá voto dirimente. Todas las juntas se realizarán en las oficinas del Gobierno Estudiantil, a menos de que se establezca lo contrario.

No se podrán realizar juntas en tiempo de vacaciones o exámenes.

Las reglas y el manejo de la sesión de juntas en el comité especial estarán a cargo del Presidente o vicepresidente y podrá ser moderado a su discreción dependiendo de las necesidades que se presenten en cada una de las reuniones.

La asistencia es obligatoria a todos los miembros del gobierno estudiantil. Se aceptarán las faltas debidamente justificadas.

El quórum para la instalación de las juntas del Comité Especial, será mayoría simple de los directores de cada proyecto o sus delegados.

El Presidente y Vicepresidente desarrollarán un orden del día de temas a tratar. El Presidente presidirá la sesión y, en su ausencia, lo hará el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el suplente del Presidente.

Se aplicaran todas las disposiciones que no contradigan lo dispuesto en este artículo dentro de lo establecido para el comité central.

Art. 6.- Comité de Facultades y Colegios: El Comité de Facultades y Colegios es el órgano encargado de la fiscalización y veeduría de todas las actividades que realiza el Gobierno Estudiantil. Así mismo se encargará de ser un órgano especializado a través del cual se canalizan todas las quejas y sugerencias por parte de toda la comunidad universitaria. Será la primera instancia deliberativa en temas de destitución a miembros del Gobierno Estudiantil, la segunda instancia será el comité central.

Este comité será presidido por el Vicepresidente del Gobierno Estudiantil, quien nombrará un secretario administrativo. Estará conformado por dos representantes de cada colegio quienes tendrán derecho a 1 voto, los miembros de cada colegio serán preferiblemente de diferentes carreras.

Estos representantes serán seleccionados a través de una terna de cuatro personas que envía el decanato de cada colegio al presidente del comité central. Una vez enviadas todas las ternas el comité central se reunirá, y se seleccionará a los dos miembros que conformarán el Comité de Facultades y Colegios.

Art. 7.- De la Junta en Comité Facultades y Colegios: El Comité de Facultades y Colegios se reunirá en juntas ordinarias una vez al mes o en las fechas que mismo comité determine para el efecto.

En las juntas cada colegio tendrá derecho a un voto. Las decisiones se tomarán con mayoría de votos y en el caso de empate el vicepresidente tendrá voto dirimente. Todas las juntas se realizarán dentro de la universidad en el sitio que se determine para el efecto.

Las reglas y manejo de sesión así como el orden del día serán propuestas por el vicepresidente en la primera reunión o conforme las necesidades que se vayan presentando en cada junta.

No se podrán realizar juntas en tiempo de vacaciones o exámenes.

La asistencia es obligatoria a todos los miembros. Se aceptarán las faltas debidamente justificadas.

El quórum para la instalación de las juntas será de mayoría simple de todos los miembros.

El Vicepresidente o secretario desarrollarán un orden del día de temas a tratar. El Vicepresidente presidirá la sesión y, en su ausencia, lo hará el secretario. En ausencia de ambos presidirá la persona seleccionada de entre los presentes.

De las juntas en General

Art. 8.- Ningún miembro del Gobierno Estudiantil podrá celebrar convenios o contratos en nombre del mismo con terceros sin la aprobación en junta del comité central. Los miembros del Comité Central podrán celebrarlos con aprobación del Presidente o Vicepresidente, sujetos posteriormente, a ratificación por la junta del Comité Central.

Presidente y Vicepresidente podrán tomar decisiones expeditas de menor relevancia cuando lo que se busque es la apropiada ejecución de uno de los proyectos o funciones del Gobierno Estudiantil, rindiendo cuenta en juntas posteriores de ello.

Las actas y todos los documentos conocidos en junta son de carácter público, excepto cuando la junta o un reglamento interno de la universidad dispongan lo contrario.

Miembros del Gobierno Estudiantil

Art. 9.- Sobre los miembros del Gobierno Estudiantil.- Son miembros del gobierno estudiantil todos aquellos que participaron en la lista en el proceso electoral, con posibilidad de ser removidos por decisión de las tres cuartas partes de los concurrentes a junta de comité central. Los cuatro miembros del gobierno que encabezaron la lista no podrán ser removidos.

Son, además, miembros, aquellas personas que, nominadas por uno de los miembros del gobierno, sean aprobadas en junta de comité central. Estos podrán ser posteriormente removidos por la misma junta.

Las remociones se darán sólo por causales de carácter disciplinario.

Art. 10 Causales disciplinarias de destitución.- Son causales de destitución por faltas disciplinarias las siguientes:

1. Mal comportamiento durante las juntas.
2. Repetidas faltas injustificadas a juntas.
3. Tomar decisiones o celebrar contratos a nombre del Gobierno Estudiantil, con las excepciones que este reglamento contemple.
4. Falta de responsabilidad en los proyectos encomendados.
5. La obtención de beneficios económicos personales o de otra índole en actos relacionados con el Gobierno Estudiantil.
6. Demás que determinen los miembros del Comité Central.

La primera instancia de remoción será a cargo del Comité de Facultades y Colegios, a la decisión tomada por el comité cualquiera de las partes podrá apelarla ante el Comité Central. Las reglas sobre el manejo de sesiones en ambos casos se sujetarán a las determinadas en el procedimiento de Cortes de Honor.

Art. 11-Sobre las sanciones del Código de Honor.-Las sanciones académicas o disciplinarias hechas por la universidad de acuerdo al Código de Honor a cualquiera de los miembros del gobierno, son causales automáticas de expulsión sin necesidad de aprobación en junta. La mera participación como acusado en Corte de Honor no constituye esta sanción.

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES

Art 12.- El gobierno estudiantil es una institución autónoma e independiente financieramente. En ningún caso se permitirá que se financien sus actividades con porcentajes de las pensiones de los estudiantes en la universidad.

Sin embargo, la Universidad podrá realizar donaciones con el fin de que el consejo estudiantil financie sus proyectos.

Art 13.- El gobierno estudiantil tiene fuentes de financiamiento fijas y otras variables. Las fuentes de financiamiento fijas comprenden:

1. Publicidad en Carteleras
2. Multas realizadas a las personas que no votaron durante las elecciones.

Las fuentes de financiamiento variables, comprenden todas las actividades que se realicen con el objetivo de recaudar fondos. A través de actividades auto gestionadas o auspicios de entidades externas.

El gobierno estudiantil deberá velar por la integridad y la imagen de la universidad al momento de conseguir diferentes tipos de financiamiento externo.

REFORMA

Art. 14 Reforma.- Toda reforma planteada a este reglamento deberá hacerse con la votación de la mitad del total de los miembros del Gobierno Estudiantil y autorización del Comité Académico

REGLAMENTO DE ELECCIONES GOBIERNO ESTUDIANTIL USFQ (GOBE)

Reforma Redactada por: Hugo López Jijón y Luis Narváez.

CAPITULO I – DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Artículo 1.-

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables al proceso de elección de representantes al Gobierno Estudiantil de la Universidad San Francisco de Quito (GOBE-USFQ). La dirección del proceso electoral estará bajo la responsabilidad del Decanato de Estudiantes, el mismo que encargará al Tribunal Electoral la ejecución de dicho proceso.

Artículo 2.-

Para cada proceso electoral, el Decanato de Estudiantes se encargará de:

- a) Llamar a la formación de listas en el mes de Enero de cada año lectivo, difundiendo la convocatoria de la manera más amplia posible y a través de todos los medio convencionales y virtuales de la Comunidad USFQ;
- b) Estructurar el Tribunal Electoral correspondiente en enero de cada año lectivo, de acuerdo con los términos que se especifican en este Reglamento.

Artículo 3.1.-

El Tribunal Electoral deberá integrarse hasta la última semana de enero de cada año y estará conformado de la siguiente manera:

- a) Un estudiante escogido por sorteo por la Oficina de Sistemas;

- b) Un estudiante designado por sorteo de entre los Asistentes de Cátedra por la Oficina de Sistemas
- c) Un profesor a tiempo completo escogido por sorteo por la Oficina de Sistemas.

El tribunal se mantendrá en funciones hasta el día de la posesión del nuevo gobierno estudiantil.

Para cada integrante del Tribunal se considerará un suplente, que será el siguiente escogido en el sorteo inicial y que, en caso de ser estudiante, cumpla con lo establecido en el Art. 3.2 de este reglamento.

Artículo 3.2

Los estudiantes que integren el Tribunal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante activo, regular y a tiempo completo;
- b) Tener un promedio global acumulado mayor o igual a 3.20;
- c) Haber aprobado al menos 100 créditos al momento de la inscripción;
- d) No ser integrante ni miembro activo de ninguna lista que vaya a postularse para el proceso electoral de ese año.

Artículo 3.3.-

El GOBE conjuntamente con el/la Ombudsman, el Decano de Estudiantes, la Oficina de Relaciones Públicas, o sus respectivos delegados, vigilarán el proceso electoral en calidad de veedores. Para cumplir con su responsabilidad asistirán a todas las reuniones del Tribunal. Toda información procesada en las reuniones relacionadas con las elecciones deberá ser tratada de manera estrictamente confidencial. Cualquier falta se considerará una violación al Código de Honor. Los veedores deben mantener una posición neutra y objetiva en todo momento frente a las diferentes listas postulantes.

Artículo 4.-

Una vez iniciado el proceso electoral, ningún integrante del Tribunal Electoral podrá postularse a cargo alguno para el proceso de elecciones que vigila en ese momento. Los integrantes del Gobierno Estudiantil GOBE-USFQ saliente no podrán tener una participación activa y visible en el proceso de campaña electoral. En caso de que un miembro del GOBE saliente desee formar parte activa e integrante de una lista candidata, deberá renunciar al GOBE máximo hasta febrero de ese año. Se exceptúa de esta regla al presidente y vicepresidente actuales.

Artículo 5.-

Son facultades y obligaciones del Decanato de Estudiantes:

- a) Llamar a la formación de listas en el mes de Enero de cada año lectivo, difundiendo la convocatoria de la manera más amplia posible y a través de todos los medios convencionales y virtuales de la Comunidad USFQ;
- b) Determinar las fechas del proceso electoral. Este deberá realizarse inmediatamente después de la vacación de medio semestre de cada año lectivo;
- c) Aprobar y publicar el calendario electoral, que por ningún motivo puede ser alterado excepto por desastre natural o emergencia nacional;

- d) Realizar la convocatoria pública al proceso electoral, en particular a la inscripción de las listas que intervendrán en el proceso. En esta convocatoria deberá indicarse, de manera precisa, la fecha y plazo para su registro;
- e) Difundir de manera amplia la convocatoria;
- f) Revisar el cumplimiento de los requisitos previstos en este reglamento por parte de los candidatos y aprobar o rechazar las solicitudes de inscripción;
- g) Vigilar que tanto en los planes de campaña y de trabajo de las listas, así como durante todo el proceso electoral, se respeten todas las normas internas de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) y las Leyes de la República del Ecuador;
- h) Recibir y resolver, en primera instancia, las quejas o denuncias que se presenten contra una lista o sus integrantes por violaciones al presente reglamento y determinar las sanciones correspondientes, su aplicación y ejecución;
- i) Entregar al Tribunal Electoral, a través del Decanato de Estudiantes, la documentación que éste solicite en caso de impugnación a sus resoluciones o quejas o denuncias en su contra;
- j) Organizar el foro/debate entre las listas inscritas y;
- k) Coordinar y dirigir el proceso electoral.

CAPITULO II – DE LA CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS

Artículo 6.1-

Para ser candidatos a Presidente y Vicepresidente del Gobierno Estudiantil se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante activo, regular y a tiempo completo;
- b) Tener un promedio global acumulado mayor o igual a 3.20;
- c) Haber aprobado al menos 135 créditos al momento de la inscripción;
- d) Tener pendiente para graduarse, al menos dos semestres regulares por cursar.

Artículo 6.2-

Para los demás representantes a otros cargos del Gobierno Estudiantil se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante activo, regular y a tiempo completo;
- b) Tener un promedio global acumulado mayor o igual a 3.00;
- c) Haber aprobado al menos 48 créditos al momento de la inscripción;
- d) Tener pendiente para graduarse, al menos dos semestres regulares por cursar.

Artículo 7.-

No podrán presentarse como candidatos al Gobierno Estudiantil o mantener esa condición en caso de:

- a) No haber sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores al GOBE; salvo cumplimiento de lo establecido en el Art. 12;

- b) Haber sido encontrados responsables de violación al Código de Honor de la USFQ, excepto aquellos estudiantes que solo hayan recibido una amonestación escrita o verbal;

Artículo 8.-

Si un candidato es encontrado responsable de infracción al Código de Honor o de haber incurrido en alguna de las causas estipuladas en el Art. 21 del presente reglamento se sujetará a las sanciones previstas en el Artículo 22. Si la responsabilidad se estableciera con posterioridad a las elecciones, el estudiante se someterá a las sanciones establecidas en el Estatuto del Gobierno Estudiantil.

Durante el proceso electoral, en caso de haber destitución, asumirá la candidatura vacante el candidato siguiente en la lista. La misma regla se aplicará cuando quede vacante un cargo a una de las funciones del Gobierno Estudiantil de acuerdo a sus estatutos.

Artículo 9.-

Las listas, a través de su candidato a presidente o su delegado, deberán presentar al Tribunal Electoral una solicitud de aprobación de candidatos en los plazos establecidos en el respectivo calendario electoral y cumpliendo con los requisitos de los artículos anteriores. Esta solicitud deberá contener los nombres de los estudiantes que aspiran a las principales dignidades que serán:

- a) Presidente, quien además será el representante estudiantil ante el Consejo Universitario y ante el Comité Académico,
 - b) Vicepresidente, quien además será el representante estudiantil ante el Comité de Bienestar Estudiantil,
 - c) Un representante ante la Comisión de Vinculación con la Comunidad;
 - d) Un representante ante la Comisión de Evaluación Interna;
 - e) Un representante ante la oficina de Relaciones Públicas;
 - f) Cinco suplentes.
- a) A la solicitud de aprobación de candidatos se deberá acompañar:
- a) Formulario de inscripción de lista (ver Anexo 1);
 - b) Plan de campaña detallado que incluirá colores, logotipo, slogan y número de la lista; y,
 - c) Plan de trabajo que llevará a cabo la lista en caso de ser electa.

El Tribunal Electoral verificará que en ambos documentos se respeten las normas internas de la USFQ y de este reglamento. Los números habilitados para las listas deben ser escogidos del 0 al 9. De haberse elegido el mismo número de lista, tendrá prioridad la lista que se inscribió primero.

Artículo 10.-

Una vez terminado el plazo de inscripción de las listas, el Tribunal Electoral, en un plazo máximo de 48 horas, analizará la documentación entregada por cada una de ellas y emitirá un informe motivado de calificación para cada una de las mismas. El informe puede ser de aprobación o desaprobación de la lista respectiva. Si las razones de la desaprobación pudieren ser subsanadas sin mayor demora se recomendarán los cambios pertinentes.

El informe será notificado de forma inmediata a cada lista.

Artículo 11.-

Tanto el plan de campaña como el plan de trabajo quedarán bajo custodia del Tribunal Electoral y los veedores, manteniendo la estricta reserva de la información contenida en ellos hasta el momento del inicio de la campaña electoral.

CAPÍTULO III – DE LA CAMPAÑA ELECTORAL Y DEL PROCESO DE VOTACIÓN**Artículo 12.-**

El voto es universal, directo, secreto y obligatorio. Deberán ejercer su derecho al voto todos los estudiantes regulares que se encuentren en estado activo según la Oficina de Registro. El estudiante que no cumpla con esta obligación será sancionado con una multa de un dólar (\$1,00) que será cobrada junto con la pensión del siguiente semestre y no podrá presentarse como candidato en el siguiente proceso electoral. Para recuperar su derecho a ser candidato deberá pagar una multa de diez dólares (\$10,00) en Tesorería. Los recursos provenientes de estas multas formarán parte del presupuesto del Gobierno Estudiantil.

Artículo 13.-

Las listas, sus candidatos y colaboradores deberán regirse de manera estricta al calendario publicado por el Decanato de Estudiantes y luego por el Tribunal Electoral y no deberán incurrir en ninguna de las infracciones estipuladas en el Art. 21.

Artículo 14.1.-

Luego del llamado a formación de listas en enero, los estudiantes interesados en postularse para el GOBE-USFQ, pueden empezar a realizar actividades de consulta, evaluación y cabildeo (lobbying) necesarias para el desarrollo de su lista, plan de campaña y plan de trabajo. Como parte de estas actividades pueden empezar a contactarse con otros estudiantes de la USFQ a través de reuniones, encuestas, medios de comunicación virtual y otros medios, siempre que respeten todas las normas internas de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), incluyendo el Capítulo IV de este reglamento y el Código de Honor, así como las Leyes de la República del Ecuador. Los medios y los contenidos deben ser originales y específicamente desarrollados con fines electorales (medios o recursos anteriores no pueden ser reutilizados o modificados). Queda prohibido que como parte de estas actividades se coloque material de campaña (físico/impreso o se realicen actividades presenciales) en cualquier parte del campus de la USFQ (dichos materiales se podrán colocar solamente durante el período de campaña electoral presencial, ver Artículo 14.2). En caso de existir dudas, los estudiantes interesados en postularse (o las listas candidatas ya formadas) deben comunicarse con el Decanato de Estudiantes.

Para el desarrollo de medios de comunicación virtual, como redes sociales, páginas web, entre otros, los estudiantes interesados en postularse (o las listas ya formadas) deben acercarse a la Oficina de Comunicación Virtual del Departamento de Relaciones Públicas de la USFQ para obtener los lineamientos y reglamentos relativos. Cualquier medio virtual que no cumpla con dichos lineamientos y reglamentos no será aprobado y podrá solicitarse su remoción previa a las elecciones. Estos medios virtuales se pueden activar a partir del llamado de formación de listas en enero.

Artículo 14.2.-

En el calendario establecido por el Tribunal Electoral se determinarán las siguientes actividades básicas:

- a) Video promocional de las listas: Se grabará 3 semanas antes de los días fijados para las elecciones. Los videos serán producidos por el área de Audiovisuales de la Oficina de Comunicación Virtual de la USFQ. El video es un promocional corto de máximo 4 minutos donde cada lista tendrá la oportunidad de presentar sus planes de trabajo y sus integrantes. El libreto y la estructura general del video deberán ser planificados por cada lista. Las tomas del video se realizarán en el campus Cumbaya de la USFQ y la fecha de grabación no se podrá cambiar por ningún motivo, excepto desastre natural o emergencia nacional. La Oficina de Comunicación Virtual se reunirá con cada lista para revisar el borrador del video y realizar correcciones y cambios de forma antes de la difusión del video (no de fondo; no se podrán volver a realizar grabaciones). La Oficina de Comunicación Virtual subirá los videos de todas las listas al canal virtual USFQ TV en la fecha determinada por el Tribunal Electoral para el inicio de la campaña electoral virtual.
- b) Campaña Electoral Virtual: Empezará dos semanas antes de los días fijados para las elecciones. La Oficina de Comunicación Virtual del Departamento de Relaciones Públicas de la USFQ y el Programa de Educación en Línea de la USFQ canalizarán la campaña a través de los medios virtuales de la USFQ: portal web, las redes sociales, el circuito cerrado y D2L (ver Artículo 14.1). No se podrán realizar actividades de campaña presenciales durante esta semana.
- c) Campaña Electoral Presencial: Empezará el primer lunes previo a los días fijados para las elecciones. El Decanato de Estudiantes designará un Comisario para supervisar el cumplimiento de todos los requisitos pre-establecidos para la conducción de las actividades (ver Capítulo IV). Todo material de campaña deberá ser revisado y aprobado por el Decanato de Estudiantes y por el Departamento de Relaciones Públicas de la USFQ, o sus delegados. Todo material impreso que sea colocado en el campus de la USFQ deberá tener el sello de aprobación del Relaciones Públicas o será removido.
- d) Foro: Un día antes de los días fijados para las elecciones, el Tribunal Electoral organizará un foro en el que cada lista presentará su plan de trabajo. Cada una de ellas estará representada por dos de sus integrantes. Posteriormente, se procederá a un debate público moderado por un delegado del Decanato de Estudiantes.

Artículo 15.-

El proceso de votación se realizará de manera electrónica a través del software de Registro de la Universidad.

El Tribunal Electoral coordinará el proceso de votación junto al Departamento de Sistemas y la Oficina de Registro de la Universidad. Establecerá además las fechas correspondientes a los días en los que se llevará a cabo el mismo, que se desarrollará durante dos días, desde las cero horas del primer día a las 24 horas del día siguiente, respetando el principio del voto universal, directo, secreto y obligatorio. La papeleta electrónica electoral contendrá el logo y número de cada lista, identificando los nombres de los candidatos a las distintas dignidades y las opciones de voto nulo y blanco.

Artículo 16.-

Se someterán a votación las listas calificadas. La lista ganadora será la que obtenga el mayor número de votos válidos más los votos en blanco.

Artículo 17.-

En el caso de calificarse una sola lista al proceso electoral, de todas maneras se la someterá al proceso de votación. Esta lista se considerará ganadora si los votos válidos a su favor superan al número de votos nulos, en caso contrario se declarará desierto el proceso electoral y los estudiantes no tendrán representación en los órganos de gobierno de la universidad, hasta el siguiente año académico.

Artículo 18.-

Los resultados finales de la votación deberán constar en un acta que será firmada por cada uno de los miembros del Tribunal Electoral, por el responsable del Departamento de Sistemas y por el responsable de la Oficina de Registro. Los resultados oficiales deberán ser publicitados en la comunidad universitaria de forma que se garantice la más amplia difusión de los mismos.

Artículo 19.-

La posesión de la lista electa se realizará en la semana siguiente a la proclamación de resultados.

Artículo 20.-

Los representantes electos al Gobierno Estudiantil ejercerán sus funciones por el periodo de un año que se contará desde el mes de mayo y podrán participar en el Gobierno Estudiantil hasta por dos periodos no consecutivos a su periodo actual y cumpliendo con los requerimientos estipulados en el Artículo 6.

CAPÍTULO IV – DE LAS FALTAS, SANCIONES y PROCEDIMIENTOS

Artículo 21.-

Serán consideradas infracciones electorales las siguientes:

- a) No respetar el calendario electoral establecido por el Tribunal Electoral;
- b) La interrupción de cualquier actividad académica con fines electorales;
- c) La alteración o falsedad de datos en el proceso de registro de los candidatos o en el proceso electoral;
- d) La repartición de material o la realización de actividades que no respeten la normativa interna de la USFQ o las leyes de la República;
- e) La agresión verbal, física o por escrito a cualquier integrante de la comunidad universitaria;
- f) Atentar contra el material publicitario de otra lista;
- g) La utilización durante el proceso electoral de material o publicidad que contenga la combinación de los colores de los símbolos nacionales, así como los nombres, lemas, colores, logotipos, y escudos de la Universidad San Francisco de Quito y del Gobierno Estudiantil o que identifiquen a algún partido o movimiento político o culto religioso;

- h) La utilización de espacios prohibidos para colocar o difundir propaganda electoral o ubicada fuera de las carteleras asignadas para ello por el Tribunal Electoral en coordinación con el Gobierno Estudiantil y el Departamento de Relaciones Públicas;
- i) Cualquier violación al Código de Honor, a este reglamento y a la normativa de la USFQ.

Artículo 22.-

El Tribunal Electoral sancionará las anteriores infracciones de acuerdo con la gravedad de la falta ya sea con advertencias orales o escritas, disminución de horas o cancelación de actividades de campaña presenciales o virtuales, horas de servicio a la comunidad, descalificación de la lista correspondiente, o de uno o más de sus miembros o con la combinación de estas sanciones. De considerar meritorio, el Tribunal Electoral podrá solicitar al Comité de Asuntos Estudiantiles sanciones superiores a las previstas. Estas sanciones se impondrán a toda la lista o a uno o más de sus integrantes, de acuerdo con el caso.

Artículo 23.-

Las impugnaciones, quejas y denuncias durante el proceso electoral deberán ser presentadas por escrito vía email (a través del correo del candidato a presidente según lo sometido en el formulario de inscripción del artículo 9), debidamente fundamentadas con evidencias, ante el Decanato de Estudiantes de la USFQ, que inmediatamente notificará a las partes involucradas para que ejerzan su derecho a la defensa. Si amerita el caso, se podrá suspender el proceso electoral mientras se tramita la denuncia; de ser así el Tribunal Electoral publicará un nuevo calendario electoral. Tanto el denunciado como el denunciante estarán sujetos al Código de Honor, en particular al Artículo 1.

Las denuncias que sean presentadas luego del proceso electoral, serán canalizadas mediante el Decanato de Estudiantes.

Artículo 24.-

Cuando se trate de denuncias o quejas contra las listas o sus integrantes, el Decanato de estudiantes notificará al Tribunal Electoral para que las resuelva en un plazo de 24 horas.

Cuando se trate de impugnaciones a las resoluciones del Tribunal Electoral o quejas y denuncias contra el Tribunal Electoral o uno de sus miembros, el Decanato de Estudiantes solicitará el expediente para enviarlo inmediatamente al Comité de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento y resolución. El Comité de Asuntos Estudiantiles tendrá un plazo de 24 horas, a partir de la recepción del expediente, para resolver las impugnaciones, quejas o denuncias en cuestión.

El Tribunal Electoral o el Comité de Asuntos Estudiantiles, de encontrar suficiente mérito, podrán convocar inmediatamente a una audiencia para escuchar a las partes.

Artículo 25.-

Las resoluciones del Tribunal Electoral son impugnables ante el Comité de Asuntos Estudiantiles en el plazo de 24 horas desde su notificación. Las resoluciones del Comité de Asuntos Estudiantiles son inapelables y de última instancia. Toda resolución será notificada inmediatamente a las partes.

De manera independiente, y sin perjuicio de los procedimientos y de las sanciones anteriormente descritas, el Decanato de Estudiantes podrá abrir un expediente en contra del o de los infractores al Código de Honor de la USFQ, que seguirán el trámite establecido en el catálogo académico.

Artículo 26.- Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser aprobada por el Comité Académico de la USFQ.

REGLAMENTO AL PROCEDIMIENTO EN CORTE DE HONOR

Redactado por Hugo López Jijón, Luis Narváez y Christopher Arroyo.

CAPÍTULO I.

PARTES, PRINCIPIOS Y GARANTÍAS

Art. 1.- Definición.

La Corte de Honor es un órgano independiente adscrito al Gobierno Estudiantil, competente para juzgar exclusivamente temas de Deshonestidad Académica en los casos previstos por el Código de Honor de la Universidad San Francisco de Quito.

Art. 2.- Deshonestidad Académica.

Se entiende como Deshonestidad Académica todo acto que otorga una ventaja académica injusta, recibida o entregada, en favor de uno o varios estudiantes, dentro de un proceso académico. Otros comportamientos contrarios a lo estipulado en el Código de Honor son violaciones disciplinarias.

Art.3.- Garantías del debido proceso:

Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas;

1. Presunción de inocencia: La Corte de Honor se regirá por la presunción de inocencia, hasta que la persona denunciada no haya sido declarada culpable por la decisión del jurado.
2. Derecho a la defensa: Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ningún grado o estado del respectivo procedimiento de la Corte de Honor.
3. Publicidad: El proceso de Corte de Honor será público, a menos que una de las partes solicite su confidencialidad. Es un derecho de todos los implicados a que se les comunique que pueden optar por un proceso confidencial. Las sentencias del Jurado serán públicas y de haberse pactado confidencialidad, se testará la información sensible de las partes.
4. Contradicción: La Corte de Honor garantiza el derecho a la contradicción entre las partes, siendo este el derecho a que ambas partes deben ser oídas en iguales condiciones. En este sentido, las partes deben tener la oportunidad de oponerse a los actos y declaraciones de la contraparte, a fin de verificar su regularidad.
5. Toda persona tendrá el derecho a ser oportuna y debidamente informada de las acciones de Corte de Honor iniciadas en su contra.
6. Durante el procedimiento, los testigos están obligados a responder a las preguntas respectivas y las partes tendrán derecho de acceder y contradecir todo documento relacionado con el proceso de Corte de Honor.

7. Non bis in idem: Nadie podrá ser juzgado dos veces por la misma causa.
8. No se sacrificará la justicia por la mera omisión de solemnidades. Sin embargo, no tiene validez ningún documento suscrito entre las partes en donde se renuncie al procedimiento de Corte.
9. Principio de Tutela judicial efectiva: bajo ninguna circunstancia el acusado puede quedar en indefensión.
10. Las demás garantías reconocidas por la Constitución e Instrumentos Internacionales, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza del proceso.

Art. 4.- Conformación de la Corte.

La Corte estará conformada por un Presidente, un Secretario General, un delegado del Decanato de Estudiantes y el Jurado.

Art. 5.- Funciones de los miembros de la Corte:

Presidente: el Presidente del Gobierno Estudiantil o su delegado ejercerán la Presidencia de la Corte y a este le corresponde:

1. Moderar el proceso de la Corte;
2. Garantizar un proceso imparcial;
3. Calificar las pruebas y preguntas a los testigos;
4. Las demás funciones inherentes a su cargo.

Delegado del Decanato de Estudiantes: en conjunto con el Presidente, velará por que se lleve un proceso correcto y justo durante la audiencia de Corte de Honor. En caso de ser necesario, ambos solicitarán un receso para resolver las cuestiones que se presenten. Esta coparticipación se dará únicamente al momento de la audiencia.

El secretario general de la Corte: es el encargado administrativo, designado por el Presidente de entre los estudiantes regulares de la Universidad, de preferencia del Colegio de Jurisprudencia, que tengan al momento de la designación un promedio mínimo de 3.2 y haber completado a menos 96 créditos. Al secretario general le corresponde:

- a. Recibir y despachar cualquier documento referente a la Corte;
- b. Mantener el archivo y registro de casos;
- c. Ayudar al Presidente a facilitar el proceso de Corte;
- d. Capacitar a los Jurados y;
- e. Aceptar y receptar pruebas, y correr traslado a la otra parte;
- f. Cualquier otra actividad encomendada por el Presidente.

El Jurado: es el órgano deliberante de Corte de Honor, conformado por siete personas elegidas al azar por la oficina de Sistemas entre los estudiantes regulares de la Universidad, que al momento de su designación hayan aprobado al menos 60 créditos y tengan un promedio mínimo de 3.2.

Las personas designadas para ser jurados, podrán excusarse o ser recusadas si tienen alguna relación directa con alguna de las partes del proceso que le pueda hacer perder su imparcialidad, o cuando hayan conocido de manera previa y de cualquier manera el incidente sometido a Corte.

La recusación de alguno de los miembros del jurado deberá presentarse al inicio de la audiencia mediante pedido al Presidente o Secretario de la Corte. El Presidente se reunirá con el resto del jurado, excepto la persona recusada, a resolver el pedido. Tanto la resolución como la deliberación deben darse a conocer inmediatamente.

Art. 6.- Obligación del Jurado Selecto de Concurrir.

Todo estudiante notificado por la Corte de Honor para formar parte del Jurado, está en la obligación de concurrir a los distintos señalamientos que se hagan. Quedan exentas de lo anterior las personas que hayan participado como jurado en alguna otra ocasión, razón que se expondrá por escrito y de manera oportuna.

Art. 7.-Partes Involucradas.

Las partes que forman parte del proceso son: el denunciante y el denunciado.

- a. El denunciante es la persona que presenta la denuncia ante la Corte de Honor. Corresponde al denunciante probar dentro del proceso las acusaciones alegadas.
- b. El denunciado es la persona sobre la que recae la acusación.

Art. 8.- Los defensores.

Cada parte podrá optar libremente por llamar a un defensor u optar por la auto defensa. Defensor es la persona que representa al denunciante o al denunciado dentro del proceso de Corte de Honor. Podrá ejercer esta función cualquier estudiante de la comunidad universitaria escogido por cada una de las partes. Podrán ser defensores particulares únicamente estudiantes de la comunidad universitaria. Antes de intervenir en el proceso, éste deberá recibir una capacitación por parte del Presidente y/o secretario de la Corte.

CAPÍTULO II.

DEL PROCEDIMIENTO PREVIO

Sección A. De la Acusación y Selección del Jurado

Art. 9.- Acusación.

La acusación realizada deberá ser clara y precisa señalando la falta académica expresa, que el denunciante presume se cometió. La acusación no podrá contener más de una falta académica.

El denunciante no podrá modificar la acusación una vez que esta haya sido realizada al decanato de estudiantes. Podrá en su defecto retirarla si es que se descubren nuevos hechos y por ello la misma quedaría insubsistente.

Art. 10.- Selección del Jurado.

El Jurado estará conformado por siete personas elegidas al azar por la oficina de Sistemas entre los estudiantes regulares de la Universidad, que al momento de su designación hayan aprobado al menos 96 créditos y tengan un promedio mínimo de 3.2.

Sección B. Prescripción y Plazos.

Art. 11.- Prescripción.-

La acción prescribe en los seis meses posteriores al cometimiento de la infracción. En el caso de ser varios actos, en los seis meses posteriores al último de ellos.

Sección C. Del Decanato de Estudiantes

Art. 12.- Aceptación de culpabilidad.-

Previo a iniciar el procedimiento de Corte, los denunciados podrán ante el/la Decano de Estudiantes aceptar haber cometido la infracción. La aceptación deberá realizarse por escrito, y constar en el acta respectiva, que la misma es libre, voluntaria y sin presiones. En cualquier caso, el denunciado podrá dejar insubsistente dicha declaración dentro de las 24 horas subsiguientes, enviando una comunicación escrita al Decanato con copia al secretario de Cortes de Honor. Pasadas las 24 horas de realizada la aceptación no podrá retirarla.

En toda reunión con el Decanato de Estudiantes, el estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la presencia de un miembro del Gobierno Estudiantil que le acompañe en la reunión. El Decanato de Estudiantes deberá comunicar al implicado de esta posibilidad.

CAPÍTULO III.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN CORTE

Sección A. Del Procedimiento en General

Art. 13.- Oralidad.-

El procedimiento será oral en todas sus fases, este se basa en sus precedentes.

Las decisiones de la Corte son tomadas por un jurado selecto, las mismas que se basan en criterios de equidad. Se entiende como equidad, un fallo que se da en base, no a las leyes o normas positivas, sino al buen saber y entender de una persona, usando la lógica, experiencia y sentido común frente a los hechos y pruebas que le presentan.

Todas las decisiones tienen carácter de última instancia salvo las siguientes excepciones:

- a) Sanción de expulsión provisional o definitiva;
- b) Nueva evidencia;
- c) Incumplimiento del debido proceso.

Art. 14.- El perjurio.-

Cualquier persona que dentro de juicio emita un falso testimonio incurre en una causal para iniciar en su contra un proceso disciplinario.

Sección B. Del Inicio del Procedimiento

Art. 15.- Diligencias Previas

Una vez que el Secretario General reciba la solicitud de Corte de Honor por parte del Decano de Estudiantes, se notificará a la parte denunciante sobre el inicio del proceso.

A partir de la notificación, la Corte tendrá un plazo máximo de 30 días laborables para realizar todas las diligencias pertinentes al proceso. Incluye la recepción de pruebas, y traslado a las partes. En este sentido se llevará a cabo la reunión para el levantamiento de todos los datos referentes y pertinentes al proceso (discovery).

Art.16.- Audiencia.

La audiencia de Corte de Honor se instalará el día y hora señalados por el Presidente, verificando la presencia de las partes y del jurado.

Art.17.- Audiencia en rebeldía.

Si al momento de instaurar la audiencia no concurriera una de las partes, se instalará la audiencia en rebeldía (incumplimiento de asistir al llamado de la Corte, es una renuncia tácita al Derecho a la Defensa) y se procederá a realizar la audiencia de la manera establecida por este reglamento pero sin la presencia de la parte inasistente.

Así mismo de no estar completo el Jurado, se iniciará la audiencia con el número de jurados impares presentes; en ningún caso el jurado puede contar con un número de personas menor a tres, ni un número par de jurados.

Sección C. Reglas de Audiencia**Art. 18.-**

Instalada la audiencia, se dará la palabra al denunciante para que en un tiempo máximo de 20 minutos pase a presentar sus argumentos iniciales; durante este tiempo se expondrán los detalles de la acusación y se enunciarán las pruebas con las cuales se sustentan los mismos.

Posteriormente, le corresponde a la parte acusada presentar sus argumentos dentro de los mismos 20 minutos que tuvo la parte denunciante y bajo el mismo esquema.

Una vez terminados los argumentos iniciales de las partes, comenzando con el acusador, se presentarán las pruebas ante el jurado en un tiempo máximo de treinta minutos.

Todo plazo o término dentro del presente reglamento puede ser prorrogado, aumentado o reducido a petición de parte o de oficio por parte del Presidente, quien decidirá sobre la pertinencia de la extensión, prorroga o reducción.

Art. 19.- El Examen directo.-

Son aquellas preguntas que realiza la parte que presenta al testigo. Dentro de este examen están prohibidas las preguntas capciosas, sugestivas, impertinentes u ofensivas. Toda pregunta debe referirse a un solo hecho y ser clara. Dentro del periodo de examinación está prohibido realizar cualquier argumentación.

Contra examen son aquellas preguntas que realiza el presidente o el secretario al testigo que ha sido presentado por la parte contraria. Dichas preguntas pueden ser las enviadas por la parte que corresponda o las realizadas por miembros del jurado o del presidente/ secretario. El tiempo utilizado para el contra examen no se descontará de los treinta minutos de la parte que presenta el testigo. Las partes podrán presentar peritos de considerarlo necesario.

Dentro del contra examen se admiten todo tipo de preguntas siempre y cuando se refieran a un solo hecho y sean claras. El presidente de la Corte maneja el debate en todo momento y podrá calificar y tachar las preguntas que considere impertinentes, ofensivas o improcedentes.

Los testigos solo podrán estar presentes en la audiencia al momento de su examen y contra examen.

Cualquiera de las partes podrán, en cualquier momento de la audiencia, ejercer su derecho a declarar sin interrupciones sobre los hechos controvertidos.

Sección D. De la Prueba

Art. 20.- Obligación de asistir para Testigos.

Todo miembro de la comunidad universitaria tiene la obligación de concurrir a la Corte de Honor cuando sea notificado como testigo, bajo previsión de violar el artículo séptimo del Código de Honor.

Art. 21.- Prueba Documental

La prueba documental deberá ser actuada durante la audiencia en el tiempo correspondiente a la presentación de pruebas. Sin embargo deberá ser presentada al secretario de corte 72 horas antes de audiencia con el objetivo de correr traslado a la otra parte.

Se admiten todos los medios prueba para la fundamentación de los argumentos de cada parte, los cuales deberán ser comunicados al Secretario de la Corte de Honor con tres días de anticipación a la audiencia, para que se corra traslado a la otra parte.

Art. 22.- Argumentos Finales.

La audiencia culminará con los argumentos finales de las partes dados al jurado. Para esto dispondrán de 10 minutos en el mismo orden de los argumentos iniciales.

Sección E. De la Decisión del Jurado

Art. 23.- Deliberación del Jurado.

El jurado deliberará por el tiempo que sea necesario y permanecerá reunido hasta la expedición del fallo; ningún miembro del Jurado está autorizado a abandonar la deliberación ni aún a razón de voto anticipado, encargo del mismo, o cualquier otra, so pena de violación del Código de Honor.

El Jurado tiene la obligación de emitir su fallo de manera motivada. En este sentido, tendrá el deber de enunciar en que hechos o razones se fundamente el mismo.

Los miembros del jurado no podrán ausentarse hasta la clausura de la audiencia bajo ningún concepto.

La competencia del jurado se extiende a examinar a cualquier prueba presentada dentro del proceso y recomendar sanciones que emita, no siendo estas recomendaciones vinculantes en ningún caso.

Art. 24.- De la Decisión del Jurado.

El fallo se tomará por mayoría simple de votos, los cuales tendrán que tener un número superior a los votos de abstención.

En los fallos se decidirán con claridad los puntos que fueren materia de la resolución, fundándose en los precedentes de la Corte, las normas universitarias, principios de justicia universal y los méritos del proceso, declarando claramente si la persona a cometido o no la infracción de la cual es acusada. No se podrá declarar el cometimiento de otra infracción distinta a la cual versa la acusación.

Cualquier duda que tenga el jurado será absuelta por el Presidente de Corte de Honor o el Secretario de la misma, en especial aquellas que versen sobre temas de procedimiento y reglas de la USFQ.

Leído el fallo por parte del jurado, las partes podrán solicitar la aclaración del mismo antes de la clausura de la audiencia.

Art. 25.- Declaración de Cometimiento.

La declaración de haber cometido la infracción es válida en cualquier fase del procedimiento y sobre la misma cabrá retractación dentro de las 24 horas posteriores a la audiencia. Salvo en el supuesto de que se realice durante la audiencia de Corte, donde se dará por terminada la audiencia y se suscribirá la respectiva Acta.

CAPÍTULO IV.

DEL ARREGLO AMISTOSO

Art. 26.- Arreglo Amistoso.

En cualquier parte del procedimiento previo a la audiencia de Corte, las partes podrán llegar a un arreglo amistoso sobre la infracción y la sanción. Este arreglo deberá ser comunicado al decanato de estudiantes, que valorará los meritos del mismo. El decanato de estudiantes previo avalúo de los elementos fácticos, podrá proponer a las partes un arreglo amistoso para la infracción y sanción. En ningún caso el arreglo amistoso comprende tácitamente la declaración de haber cometido la infracción; salvo que a ese arreglo lleguen las partes.

CAPÍTULO V.

DE LA APELACIÓN

Art 27.- Acción de Nulidad.

Contra el fallo de Corte de Honor, se podrá proponer una acción de nulidad ante el Decano de Estudiantes, en el término de tres días hábiles, quien, de reunir los méritos suficientes la calificará y la remitirá para el conocimiento del Comité Académico de la Universidad.

Art 28.- Causales.

Cualquiera de las partes podrá intentar la acción de nulidad del fallo:

1. Si se ha omitido uno de los procedimientos establecidos en el presente reglamento y que hayan impedido la defensa.
2. Que haya sido violada alguna garantía del debido proceso.

Art. 29.- Procedimiento

Una vez notificado el Comité Académico de la acción de nulidad, este formará un Tribunal compuesto de tres miembros del mismo, quienes decidirán sobre la acción. Este pronunciamiento será sometido a aprobación del Comité Académico en cuyo caso tendrá el carácter de cosa juzgada en última instancia, por lo tanto, es irrecurrible e inapelable. El Tribunal de considerar necesario podrá escuchar a las partes y testigos.

PRECIOS UNICOS CARTELERAS USFQ

Última actualización: septiembre 2012

CATEGORIA	TAMAÑO	TIEMPO	CANTIDAD / PRECIO	
FIESTAS Y EVENTOS COMERCIALES EN GENERAL	A4 o menos	Semana	8	\$ 56
			1	\$8
		Mensual	8	\$176
			1	\$24
	A3 o más	Semana	8	\$80
			1	\$11
		Mensual	8	\$232
			1	\$32
AVISOS PERSONALES	A4 o menos	Semana	8	\$13
			1	\$2
		Mensual	8	\$38
			1	\$6
	A3 o más	Semana	8	\$16
			1	\$3
		Mensual	8	\$48
			1	\$8
EVENTOS ACADEMICOS	A4 o menos	Semana	8	\$5
			1	\$1
		Mensual	8	\$16
			1	\$2
	A3 o más	Semana	8	\$6
			1	\$2
		Mensual	8	\$19
			1	\$3

*El Gobe determinará las políticas para anuncios de beneficencia y comunicaciones externas a los estudiantes de la USFQ.

José Antonio Espinosa
Presidente Gobierno Estudiantil

Alexandra Polanco
Relaciones Públicas USFQ